# LA BASE DE UNA PAZ DURADERA

# LA BASE DE UNA PAZ DURADERA

ARTÍCULOS ESCRITOS POR INVITACIÓN
DEL
NEW YORK TIMES

POR

COSMOS

TRADUCCIÓN AUTORIZADA




NEW YORK
CHARLES SCRIBNER'S SONS
1917

## ADVERTENCIA DEL EDITOR

Estos artículos se publicaron por primera vez en *The New York Times* de 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 30 de noviembre, y 2, 4, 6, 9, 12, 15 y 18 de diciembre, de 1916.



# INTRODUCCIÓN

## LA PAZ Y SUS CONDICIONES

MANIFESTACIONES recientes del Canciller alemán y del Primer Ministro inglés han llevado al público culto a creer que las figuras principales de las naciones europeas beligerantes acogerían ahora mejor que antes las proposiciones que contuvieran los amplios principios generales sobre los cuales debe establecerse la paz. Participando de esa opinión, *The New York Times* solicitó, de una procedencia cuya competencia y autoridad fueran reconocidas en ambos hemisferios, una serie de contribuciones en las cuales se discutiesen las condiciones de la paz.

Al publicarse esta serie, de día en día, el público percibió la buena fe, la imparcialidad, la amplitud de visión y el conocimiento profundo de los principios políticos según los cuales el autor pesaba y consideraba las condiciones generales de la paz, y además, en su vez, la política y los intereses de cada una de las potencias empeñadas en la guerra. Todas ellas manifiestan el deseo de la paz en tales condiciones que aseguren su permanencia. En estas discusiones se muestra el modo de llegar a una paz duradera; se concilian, hasta donde es posible, la

rivalidad de ambiciones y el choque de intereses; y se somete al juicio público un arreglo compatible con las exigencias de la justicia y con los derechos de las naciones, grandes y pequeñas, y conteniendo a la vez la promesa de quedar libres de la calamidad de otra guerra.

*The New York Times* confía en que el público, nacional y extranjero, prestará seria atención a estos artículos merecedores de ella, no ya por el origen distinguido de donde proceden, sino por la amplitud de conocimientos y la perspicacia política que despliegan.

**Diciembre de 1916.**

# TABLA DE MATERIAS

## XIII



## XIV



## XV



## XVI

# LA BASE DE UNA PAZ DURADERA

# I

## ¿ESTÁ A LA VISTA EL FIN DE LA GUERRA?—RECIENTES AFIRMACIONES DE INGLATERRA Y ALEMANIA EN CUANTO A LOS FINES DE LA GUERRA—SU SEMEJANZA EN LA FORMA

HA llegado el tiempo de pensar si acaso la guerra no puede ser terminada por un acuerdo internacional en el cual los Estados Unidos tuvieran una participación.

Durante los últimos meses el centro de gravedad del interés del mundo ha estado cambiando constantemente. Ahora ha venido a descansar en un punto nuevo y gravemente significativo. La cuestión de quién o qué poder es principalmente responsable de los últimos acontecimientos que precedieron inmediatamente a la guerra, ha llegado a ser, por el momento, una cuestión de interés meramente histórico. Quizá esta cuestión no será resuelta a satisfacción de todos sino por una generación por venir. La importancia de las consecuencias de la guerra ha colocado en un plano posterior la discusión de las causas directas de ella. Las espantosas relaciones de los progresos de la guerra, con sus páginas alternadas de crueldad y de heroísmo, de devastación y de sacrificio personal, de carnicería y de magnífico cumplimiento de los deberes nacionales, son tantas y tan acumuladas que han sobrepujado la aprecia-

ción y la comprensión humanas. Hemos quedado ahora involuntariamente torpes, insensibles a acontecimientos tales que casi cada uno de ellos aisladamente, en la vida ordinaria, podría conmover la imaginación e inspirar el arte y la literatura del mundo civilizado.

Los hombres de todo el mundo fueron impresionados de tal modo por la magnitud de la guerra cuando estalló repentinamente, y de tal modo asustados por sus revelaciones y sus inmensas consecuencias en la vida, en la hacienda y en el sacrificio personal, que durante más de dos años no pudieron ver, al problema mundial creado, otra solución que dejar que la guerra siguiese su curso hasta que uno de los grupos de los poderosos adversarios se viese forzado a sucumbir. Fué predicho libremente que a este fin se llegaría en tres meses, en seis meses, ó a lo más en un año. Lord Kitchener fué casi el único que indicó el plazo de tres años como duración probable de la guerra. De este período han pasado ya casi dos años y medio y el fin no se ve todavía. Sin embargo, algunas cosas están ahora claras para el mundo atento. Está claro que el Imperio Alemán y sus aliados no pueden ganar esta guerra. Este hecho que se presentó al principio como profecía confiada después de la batalla del Marne, y como una razonable expectación después del fracaso de Verdun y de los acontecimientos ocurridos a lo largo del frente oriental, se ha convertido en certeza por la batalla del Somme después de sus cuatro meses de duración, y por el dominio completo y no que-

brantado de los mares por parte de la Gran Bretaña. Está claro también que aunque la Gran Bretaña y sus aliados puedan ganar la guerra—y sin duda la ganarán—sin embargo, será a costa de pérdidas tan increiblemente grandes, que traerán como consecuencia un agotamiento de hombres, dinero e industria tal que la victoria en tales terminos es poco menos desastrosa que la derrota.

Tanto en las naciones beligerantes como en las neutrales, se ha discutido mucho últimamente acerca de como pueden ser evitados en lo futuro semejantes rompimientos de guerra internacional. Esta es, en efecto, una cuestión altamente práctica para los gobiernos y para los pueblos, pero todavía lo es más para ambos la de llevar a su fin la presente guerra sin esperar a un agotamiento más completo, a una destrucción cada vez más extendida, a un daño cada vez mayor para la civilización; con tal de que en todo caso las grandes consecuencias de orden moral que están comprometidas en esta lucha sean justamente resueltas.

No faltan indicios de que las potencias beligerantes están dispuestas a verse obligadas a plantearse esta cuestión directa y vigorosamente. Emprender esto significa, ante todo, tratar de encontrar una base común para la discusión. Para esto debemos pedir a las naciones beligerantes una afirmación de lo que respectivamente estiman ser los motivos por los cuales la guerra se continúa ahora. Esto a su vez quiere decir que tenemos que pedir la respuesta, en primer lugar, a la Gran Bretaña y a Alemania.

La guerra empezó ostensiblemente como un conflicto entre Austria-Hungría de una parte y Serbia de la otra. Con la rapidez de un relámpago se desarrolló la realidad de que este conflicto del rincón sureste de Europa no era una causa sino un síntoma, y de que los materiales para una guerra universal estaban latentes en las ambiciones, suspicacias, rivalidades y política international de las grandes potencias del norte y del oeste. Cada vez se ve más claro que la guerra, en ultimo análisis, es en realidad una lucha titánica entre dos sistemas de gobierno y de vida agudamente contrapuestos de los cuales Alemania y la Gran Bretaña son los protagonistas. El primer ataque a Serbia fué para reforzar la posición y para hacer adelantar los planes políticos de los Poderes Centrales. La intervención armada de Rusia fué para prevenir la ulterior dominación de un pueblo eslavo. La rápida mobilización de Alemania fué, en primer lugar, para contener un posible ataque por el este y, una vez que la hoguera se encendió, para apresurarse a ganar el dominio de los mares. La invasión de Bélgica no fué un fin sino un medio. La invasión y temida conquista de Francia no fué un fin sino un medio. El fin era Calais, el Canal de la Mancha, la Gran Bretaña y el dominio de los mares. Ahora es cuando podemos ver todo esto.

¿Cómo están las cosas hoy? Estos fines que eran en un principio patentes ¿siguen siendo los que dirigen el pensamiento y los planes políticos de los países beligerantes? Muertes, sufrimientos y pri-

vaciones han dado a la palabra GUERRA un nuevo y terrible sentido para estos pueblos que habían conocido una larga época de paz. Aunque en ninguno de los países beligerantes se ha llegado a una debilitación del esfuerzo, ni a falta de convicción en la justicia de su causa, existen, sin embargo, dondequiera los sencillos principios de un esfuerzo para buscar alguna solución a los problemas de la guerra, para evitar la continuación, quizá durante diez años, del actual imperio de sangre y destrucción. El aire está lleno de radiogramas que contienen mensajes de los jefes de los Estados. ¿Quién los ha de recibir, interpretar, y obrar en consecuencia? Es contrario a la etiqueta de la guerra que la Gran Bretaña se dirija ahora a Alemania, o que Alemania responda cortésmente a la Gran Bretaña. Pero cuando Mr. Asquith y el Vizconde Grey hablan en el Parlamento acerca de los fines y objetivos de la guerra, ¿a quién se dirigen realmente? Cuando el Canciller Imperial alemán se levanta ante el Reichstag y contesta a las afirmaciones del Vizconde Grey, publicadas, ¿a quién se está dirigiendo? ¿No es un hecho que estos hombres de estado realmente están discutiendo públicamente en estos mismos momentos las proposiciones de paz y las condiciones en que la guerra puede ser terminada, mientras que al parecer no hacen otra cosa que afirmaciones formales dirigidas a sus inmediatos colegas?

Dirigiéndose a la Asociación de Prensa Extranjera en Londres, el 23 de octubre, el Vizconde Grey empleó estas palabras:

Yo entiendo, según las palabras del Primer Ministro que nosotros lucharemos hasta que hayamos establecido *la supremacía y derecho de libre desenvolvimiento en iguales condiciones, cada uno conforme a su carácter, de todos los Estados, grandes y pequeños, formando como una familia la humanidad civilizada.*

Este es un noble ideal que debe encontrar acogida en todo pecho amante de la libertad de cualquier lugar del mundo, y se debe aplaudir la seguridad dada por el Vizconde Grey de que, "cuando se nos pregunta cuánto durará la lucha, nosotros sólo podemos responder que debe continuar hasta que estas cosas sean aseguradas." Pero efectivamente estos fines ¿ pueden ser asegurados solamente mediante la continuación de esta lucha hasta su desesperado acabamiento?

Tampoco nos quedará duda en cuanto a la respuesta de Alemania. El 9 de noviembre, el Canciller von Bethmann-Hollweg, dirigiéndose a la llamada Comisión Principal del Reichstag, hizo referencia concreta a esta afirmación del Vizconde Grey. Insistió, por supuesto, en que la guerra fué forzosa para Alemania y que en consecuencia Alemania tendría derecho a pedir garantías contra semejantes ataques en lo futuro. Pero añadió la más significativa afirmación que ha sido nunca hecha en la vida oficial alemana hasta donde puede ser recordada por ningún hombre viviente. Hé aquí sus importantes palabras:

Nosotros nunca hemos ocultado nuestra duda de que la paz pueda ser garantida permanentemente por organiza-

ciones internacionales tales como tribunales de arbitraje. No voy a discutir el aspecto teórico del problema en este lugar. Pero partiendo de los hechos nosotros debemos definir, ahora como en tiempo de paz, nuestra posición respecto a esta cuestión.

Si en la guerra, y después de la guerra, el mundo llega a ser plenamente consciente de la horrible destrucción de vidas y propiedades, entonces de toda la humanidad surgirá un grito pidiendo pacíficos arreglos e inteligencias que, hasta donde llegue el poder humano, prevengan la vuelta de una tan monstruosa catástrofe. Este grito será tan poderoso y tan justificado que seguramente conducirá a algún resultado. *Alemania cooperará honradamente en el examen de todo esfuerzo para encontrar una solución práctica y colaborará por su posible realización.* Todo esto mucho más si la guerra, como nosotros esperamos y confiamos, establece unas condiciones políticas que hagan completa justicia *al libre desenvolvimiento de todas las naciones, lo mismo de las pequeñas que de las grandes.* Entonces los principios de justicia y libre desenvolvimiento, no sólo en el continente sino en los mares, deben ser hechos válidos. Estos, por cierto, no fueron mencionados por el Vizconde Grey.

Una comparación de estas dos declaraciones profundamente importantes indica que no debiera ser imposible encontrar una fórmula relativa al libre desenvolvimiento de todas las naciones, grandes y pequeñas, como miembros de una sola familia de naciones; fórmula que satisfaría tanto al Ministro de Relaciones Extranjeras de la Gran Bretaña como al Canciller alemán.

Dos cuestiones se presentan inmediatamente. Cuando el Vizconde Grey y el Canciller von Bethmann-Hollweg usan sustancialmente las mismas palabras hablando del libre desenvolvimiento de

todas las naciones ¿ quieren decir realmente la misma cosa? Si es así, ¿ cómo nos explicaremos Bélgica y Serbia? ¿ Y qué pensar de las condiciones de los mares?

## II

### LA POLÍTICA DE LA GRAN BRETAÑA HACIA LAS PEQUEÑAS NACIONES Y LOS PUEBLOS EN FORMACIÓN—SU POLÍTICA INTERNACIONAL COMERCIAL—LA POLÍTICA DE ALEMANIA HACIA LAS PEQUEÑAS NACIONES Y LOS PUEBLOS EN FORMACIÓN—¿ HAY UN ACUERDO POSIBLE ?

CUANDO el Vizconde Grey y el Canciller von Bethmann-Hollweg usan sustancialmente las mismas palabras respecto a establecer el derecho de todas las naciones, grandes y pequeñas, a su libre desenvolvimiento, ¿ quieren decir realmente la misma cosa ?

La historia será un guía más útil para encontrar una respuesta que una discusión meramente teórica. La conducta de la Gran Bretaña, particularmente en todo aquello que ha sido llevado a cabo por los Gobiernos Liberales de los últimos setenta y cinco años, es digna de envidia y aplauso con una sola excepción. Russell, Palmerston, Gladstone, Campbell-Bannerman y Asquith han ayudado constantemente a las naciones débiles y a las que luchaban por una mayor libertad, así como también han simpatizado con aquellas nacionalidades que fueron sometidas por otras naciones conquistadoras. La Gran Bretaña ha protegido a Bélgica, Italia y Grecia. En el Canadá, en Australia y en el Sur de Africa ha seguido una política colonial tan prudente

como eficaz. La actuación de Mr. Gladstone después de Majuba Hill y la de Sir Henry Campbell-Bannerman después de la Guerra Sur-Africana, tan combatidas ambas, dieron por resultado enlazar al pueblo sur-africano más estrechamente que nunca con el Imperio Británico. El único punto débil en la conducta de la Gran Bretaña respecto al problema de la nacionalidad, se encuentra en Irlanda. La cuestión irlandesa, complicada como ha estado con problemas de propiedad territorial, de violentas diferencias de religión y de tradicional antagonismo de raza, parecía estar en camino de una solución, al menos provisional, cuando la guerra estalló, y quizá se pueda lograr un progreso mayor una vez que la guerra termine.

Desde 1846 la política comercial librecambista de la Gran Bretaña ha sido indudablemente muy ventajosa para todo el mundo y para toda nación, grande como pequeña. Si esta política hubiera llegado a ser universal, los problemas actuales de comercio internacional serían enteramente diferentes, y por lo menos algunas de las causas de guerra internacional se hubieran evitado. La Gran Bretaña no sólo ha sostenido la política del libre cambio en cuanto a la exportación sino también en cuanto a la importación, siendo en esto último un caso único entre las grandes naciones. Las agudas diferencias de opinión que han surgido entre los mismos pueblos británicos, durante los últimos veinte años, en cuanto al exito de la política librecambista, considerada por los efectos producidos en su vida in-

terior, no importan a nuestra discusión. Lo que importa al resto del mundo es el hecho evidente de que esta libre política comercial ha sido beneficiosa para todas las demás naciones, grandes como pequeñas. Les ha ofrecido el estímulo de un mercado inglés y el estímulo adicional de una competencia inglesa. La historia del comercio alemán demuestra que Alemania obtiene sólo ganancias y ninguna pérdida de esta política de la Gran Bretaña.

Por lo tanto, es justo deducir en vista de estos hechos, que el Vizconde Grey quiere decir que toda nación, grande o pequeña, debería tener libertad para desenvolverse, como Bélgica, Italia y Grecia se han desenvuelto; que a toda nacionalidad dependiente debería ser concedida la misma medida de autonomía que es característica del Canadá, de Australia, y del Sur de Africa; y que el comercio internacional debería ser restringido e impedido lo menos posible. Esta política satisfaría a los hombres liberales de todas partes, y colocaría la paz internacional sobre unos cimientos más seguros que nunca hasta ahora.

La conducta de Alemania con otras naciones, particularmente las pequeñas naciones, es diferente. Esta diferencia se debe, sin duda, en parte a circunstancias diferentes de las que ha tenido que afrontar la Gran Bretaña; pero en parte también se debe a una política pública distinta. Alemania, diferentemente de la Gran Bretaña, no se ha encontrado en un aislamiento insular, sino rodeada de fronteras extensas y de fácil acceso, que coinciden con las de

otros pueblos enteramente diferentes. La relación de Alemania con Polonia y Dinamarca ha sido algo semejante a la relación de Inglaterra con Escocia y el país de Gales en el tiempo de los tres Eduardos. En este último caso las guerras resultantes terminaron, sin embargo, en una Gran Bretaña realmente unificada y no en poblaciones dominadas e infelizmente sujetas. En este momento el Primer Ministro de Inglaterra es un representante de Escocia, y el Ministro de la Guerra un representante del país de Gales. El trato que Alemania ha dado a Polonia, a los ducados de Schleswig-Holstein y a Alsacia-Lorena ha sido desafortunado, por no decir más, desde el punto de vista de una nación que se preocupa del libre desenvolvimiento de todas las naciones, grandes y pequeñas. El pretexto de la necesidad nacional aducido como explicación de este trato, así como también en defensa de la invasión de Bélgica, no convence a oídos modernos. Sin embargo, no debe ser puesto a un lado demasiado ligeramente por falta de capacidad de ver el punto de vista alemán.

El Príncipe von Bülow ha descrito la política de Alemania hacia Polonia como una "misión de civilización," y dice que si Prusia no hubiera tomado posesión de la parte de Polonia que ahora constituye las provincias orientales, estas provincias hubieran caído bajo la dominación de Rusia. En esta afirmación hay dos aspectos. El primero es que hubiera sido desventajoso para el desenvolvimiento nacional de Alemania el hecho de que estas provincias hubie-

ran caído en manos de Rusia. El segundo que Alemania podía còntribuir al desenvolvimiento de Polonia, o sea a la parte de ella que se anexionó, mejor que Polonia misma. El primero de estos aspectos abre la puerta a un largo debate que en vista de los hechos establecidos sería ahora fútil. El segundo hace surgir una cuestión definida que se relaciona directamente con la significación de las palabras, "el derecho de todas las naciones, grandes y pequeñas, al libre desenvolvimiento." Si Polonia, siendo como es una nación con un lenguaje, una literatura y unas tradiciones propias, no quiere estar sometida ni a Alemania ni a Rusia, someterla parecería ser una violación de los principios que el Canciller von Bethmann-Hollweg sostiene ahora como suyos. Los Aliados se han comprometido públicamente a realizar la autonomía de Polonia. Podría quizá encontrarse una solución si el lenguaje del Canciller fuera interpretado como significando que, en casos tales como el de los polacos y eslavos del sur, se debiera dar una oportunidad a dichos pueblos para decidir por sí mismos si prefieren la autonomía con independencia nacional o la autonomía con dependencia de un gran poder vecino. Para satisfacer la opinión liberal del mundo, tales pueblos, lo mismo que Irlanda, deben tener autonomía. La independencia nacional, donde hace mucho tiempo que se perdió o donde nunca ha sido ganada, levanta otra serie de cuestiones que difícilmente pueden ser respondidas salvo un examen detallado de cada caso particular.

Por lo tanto la cuestión de si el Canciller von Bethmann-Hollweg y el Vizconde Grey están de acuerdo o no en este punto parecería girar sobre si Alemania está dispuesta a permitir a los polacos y a los eslavos del sur escoger la forma de su propia gobernación política y dirigirla una vez organizada. Si es así, el acuerdo entre Alemania y la Gran Bretaña, en este respecto al menos, está seguramente a la vista. Pero si Alemania se mantiene en la afirmación de que su propia seguridad nacional está en peligro, la respuesta ha de encontrarse en nuevas formas de garantía internacional para la seguridad nacional que se espera sean propuestas y adoptadas al fin de la guerra.

Más de una vez en el pasado la política de Alemania ha consistido en adquirir, si podía, privilegios de comercio exclusivos y apoyarse sobre ellos. Alemania no ha tenido la oportunidad que los siglos diez y seis, diez y siete, y diez y ocho dieron a Inglaterra de establecer grandes dependencias coloniales en la zona templada, y por lo tanto no ha tenido occasión de ofrecer testimonio como el de Inglaterra en la gobernación del Canadá, Australia o el Sur de Africa. Sin embargo, hasta donde llega nuestra información, Alemania parece favorecer privilegios de comercio exclusivos, aunque no sea más que como una base para negociaciones diplomáticas, mientras que Inglaterra sustenta el libre cambio. Por consiguiente habría que considerar qué ventaja habría en una proposición que llevase a Alemania a sustentar una política librecambista, como un medio

de estrechar más las relaciones entre todas las naciones del mundo y de hacer desaparecer una de las causas mayores de rivalidad y de desconfianza internacional.

## III

### EL LIBRE CAMBIO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL COMO UNA INFLUENCIA PARA LA PAZ—GUERRA ECONÓMICA Y PRIVILEGIO SON UNA CAUSA SEGURA DE INQUIETUD INTERNACIONAL

LO que, por motivos de conveniencia, se puede llamar política librecambista del comercio internacional, no implica necesariamente el abandono total de las tarifas, tiendan éstas a la obtención de impuestos o a la protección, si lo que ha de ser protegido se concibe en cada caso como un interés realmente humano y no como un interés meramente financiero. En tanto en cuanto las tarifas son aplicadas por una nación como un medio necesario de obtener ingresos, o son, a su juicio, necesarias para la protección de la vida normal de los trabajadores o para la diversificación de la industria, y en tanto en cuanto son aplicadas a todas las naciones por igual, son compatibles con la política librecambista en el amplio sentido. Lo que la política librecambista entraña es un cambio de punto de vista de parte de aquellas naciones como Alemania, Francia y los Estados Unidos, que han estado demasiado dominadas por la idea de que todas las importaciones eran dañosas y de que desplazan una suma igual de productos nacionales. Mientras alguna de las grandes naciones se atenga a la falsa teoría de que el comercio internacional es un mero

incidente, puramente casual, para los negocios de una nación, y hasta algunas veces un detrimento para ellos, las otras grandes naciones se aislarán y mantendrán sus tarifas exclusivas, reforzándolas si es preciso. Cualquier cosa que se haga para que el comercio internacional sea más fácil y más general debe ser hecho por el común consentimiento de las grandes naciones comerciales del mundo.

No cabe duda de que los falsos y extraviados puntos de vista del comercio internacional han influido, más que ninguna otra causa, en el desarrollo de las rivalidades y suspicacias internacionales que precedieron e hicieron posible la presente guerra. Hacer desaparecer estas rivalidades y suspicacias, y sustituirlas por un nuevo punto de vista de comercio internacional más prudente y más amplio que el que ha prevalecido hasta aquí, es uno de los más serios aspectos del problema de realizar una verdadera paz.

Esta cuestión no puede ser resuelta por los economistas sólo. Ciertamente ellos son incompetentes para resolverla, como se ha visto claramente por el hecho de que los tres economistas alemanes más eminentes de esta generación han mantenido puntos de vista marcadamente diferentes en esta cuestión. El profesor Wagner ha sustentado el proteccionismo más absoluto, el profesor Brentano ha sustentado el completo librecambismo, mientras que el profesor Schmoller ha tomado una posición intermedia. Semejantes diferencias, aunque quizá no siempre tan bien definidas como éstas, han existido en las filas de los economistas franceses, ingleses, italianos, rusos

y norteamericanos. Si esta cuestión ha de resolverse, será sobre la amplia base de una política constructiva y de los principios de una paz internacional segura y justa, a la cual cada una de las naciones esté dispuesta a contribuir.

No debe ser olvidado el hecho de que en la Gran Bretaña hay un poderoso cuerpo de opinión política, fuertemente apoyado por algunos economistas, que cambiaría la política comercial inglesa de los últimos sesenta años y establecería un régimen de nuevo antagonismo comercial y desconfianza internacional. Sería poco menos de una calamidad que la política de la Gran Bretaña cambiase esencialmente ahora. La rápida concurrencia de otras naciones en una política comercial liberal, que Cobden y Bright previeron y predijeron tan confiadamente hace medio siglo, no resultó; pero nunca ha habido una ocasión tan favorable para la concurrencia de otras naciones como la que se presenta ahora. La presión del deseo universal de una paz estable puede llevar a cabo lo que generaciones de argumentos y ejemplos no podrían. Solamente con el hecho de persistir en su presente política comercial la Gran Bretaña puede hacer una contribución mayor a la paz del mundo que la que le sería posible hacer por medio de su marina, su ejército y sus recursos financieros casi ilimitados.

La Conferencia Económica de las Potencias Aliadas, celebrada en París del 14 al 17 de junio de 1916, fué altamente significativa. Todo lo tratado en la conferencia respecto a las medidas económicas

que se habían de tomar durante la guerra, no necesita ser discutido aquí. En cambio, en todo aquello en que se bosquejó un período de lucha económica intencionada y perfectamente organizada para después del fin de la presente lucha militar, esta conferencia fué desconsoladora y reaccionaria en extremo. Hace dos generaciones que Lord Clarendon, refiriéndose a la aparente solución de la Cuestión Oriental por el Tratado de París, escribió: "Nosotros hemos hecho *una* paz, pero no *la* paz." Si el presente conflicto militar ha de ser seguido inmediatamente por una nueva y vigorosa lucha económica, usando todos los recursos de privilegios, diferencias y favores, aunque la guerra acabe en *una* paz, no acabará en esta paz duradera y segura que anhela el corazón del mundo.

Entretanto el pueblo de los Estados Unidos al menos aprende una lección. La guerra le ha forzado literalmente a un comercio internacional de estupenda magnitud, y le está transformando rápidamente de una nación deudora en una nación acreedora. Desde el principio de la guerra los Estados Unidos han recuperado de Europa mucho más de $2,000,000,000 de sus propios valores, y además han prestado casi otros $2,000,000,000 a las naciones y municipios extranjeros. Estas nuevas y altamente provechosas experiencias, unidas con el hecho de que durante los últimos años la opinión pública americana ha ido gradualmente adquiriendo más amplios y más seguros puntos de vista de comercio internacional y de problemas arancelarios, indican

que en los Estados Unidos la tendencia dominante está en la recta dirección. Tales hechos enseñan al pueblo americano, mejor que ninguna página impresa pudiera hacerlo, lo que significa entrar en el comercio internacional en tan enorme escala, y cómo este hecho ensancha las simpatías y amplía la comprensión de todos aquellos que directa o indirectamente están interesados en la empresa. "Porque donde tu tesoro está, allí está tu corazón."

Los Aliados tienen una ocasión sin ejemplo para establecer los cimientos de una paz duradera, si cuando termine la guerra ofrecen a Alemania y a sus aliados una completa participación en igualdad de condiciones en el comercio universal, con la sola condición de que la actividad política sobre otras naciones sea abandonada y de que se acuerde inmediatamente una garantía internacional para la seguridad nacional. Ni los Aliados ni Alemania tienen que temer que en este caso se pierda la influencia de sus ideales nacionales, sus planes políticos o sus literaturas respectivas. Es innegable, como escribió una vez el difunto profesor William G. Sumner, que "Nosotros podemos estar muy seguros de que el trigo de América ha hecho más efecto que las ideas de América, sobre las ideas de Europa."

## IV

### ¿QUÉ SE ENTIENDE POR LIBERTAD DE LOS MARES?—LOS MARES EN TIEMPO DE PAZ SON LIBRES—LOS MARES EN TIEMPO DE GUERRA

APLICANDO los principios ya discutidos parecería que el acuerdo entre la Gran Bretaña y Alemania respecto a establecer "el derecho de todas las naciones, grandes y pequeñas, a su libre desenvolvimiento," probablemente depende de la concesión de la autonomía a Irlanda, a Polonia y a los pueblos eslavos del sur, así como también de la general adopción de la política librecambista en el comercio exterior. Bélgica debe, desde luego, ser restaurada e indemnizada por Alemania. Semejantemente Serbia debe ser restaurada e indemnizada por Austria-Hungría. Como cimiento y sostén de todos estos actos estaría una nueva garantía internacional de la seguridad nacional de todos los pueblos, grandes y pequeños. Si el espíritu de la Gran Bretaña y el espíritu de Alemania pudieran coincidir en estos puntos—¿y porqué no?—no hay razón para suponer que Francia o Rusia disintieran, a no ser que tal vez lo motivase la aplicación más completa del libre cambio en el comercio exterior. Pero Francia, que no quiere para sí misma nada que no sea razonable, y que pide solamente seguridad nacional y protección de los principios de conducta

pública en que ella cree ardientemente, asentiría casi seguramente a un plan que exigiese de ella sacrificar tan poco para el logro de una política económica modificada cuyo objeto sería alcanzar un bien mucho más permanente para ella misma y para el mundo. La situación en cuanto a Rusia parece ser enteramente semejante, particularmente si se le asegura lo que siempre ha deseado, el acceso al mar durante todo el año; lo cual debería tener tanto por el interés general como por el suyo propio.

Entonces quedaría la única cuestión aludida por el Canciller von Bethmann-Hollweg en su discurso del 9 de noviembre pasado, y no mencionada por el Vizconde Grey en su discurso del 23 de octubre, es a saber, las condiciones de los mares.

Hace mucho tiempo es evidente que Alemania está profundamente interesada en este punto. La libertad de los mares es uno de los cinco puntos abarcados por el programa de la paz del *Bund Neues Vaterland*. Es también uno de los objetos de la paz para los socialistas alemanes. El doctor Dernburg lo incluye en sus seis proposiciones de paz publicadas el 18 de abril de 1915. El Canciller Imperial alemán evidentemente pone en él una gran insistencia. Por lo tanto debemos averiguar qué se quiere decir exactamente por libertad de los mares y en qué respecto esta libertad es negada ahora.

Según el derecho internacional existente los mares son y han sido largo tiempo libres, fuera del límite convencional de tres millas. Ya no hay piratas, y no hay impuesto por cruzar el mar de un puerto a

otro. No hay derecho de paso sobre el océano. En el derecho, por lo tanto, los mares parecen ser aun más libres que la tierra. Pueblos pequeños de marina insignificante, tales como Noruega, Dinamarca, Holanda y Portugal, han sido y son prósperos comerciantes marítimos en un grado considerable. Alemania misma, en los últimos cuarenta años, ha construido una magnífica marina mercante, y al rompimiento de la presente guerra su bandera era más familiar que ninguna otra en los puertos de todos los continentes. Parecería pues que la ansiada libertad de los mares no tiene nada que ver con las condiciones normales de la paz internacional; debe referirse enteramente a las condiciones anormales de la guerra internacional. Por lo tanto, hasta el punto en que futuras guerras internacionales puedan ser prevenidas y evitadas mediante un acuerdo sobre los puntos ya descritos, desaparecerían todas las diferencias en cuanto a la libertad de los mares. Si por el contrario el mundo ha de meditar otra guerra internacional como la que sufre el mundo ahora, ¿ cuál es el fundamento de esta preocupación de Alemania por la libertad de los mares que es tan evidente ?

Todavía no se ve enteramente claro a qué cosas concretas se dirige Alemania exigiendo la libertad de los mares. La libertad del mar, a la cual los Estados Unidos por ejemplo deben su existencia y su prosperidad y por la cual Holanda y la Gran Bretaña lucharon fuertemente en tiempos pasados, es la libertad que Grotius definió cuando asentó como

un específico e indiscutible axioma del derecho internacional,—cuyo espíritu es evidente por sí mismo e inmutable,—el siguiente principio: "Toda nación es libre para viajar a otra nación y para comerciar con ella." El mundo posee la libertad de los mares en este amplio y fundamental sentido. Las disposiciones municipales, que tan a menudo restringen y embarazan el comercio internacional, no se aplican en el mar mismo, sino tan sólo en los puertos de entrada. No hay duda, sin embargo, de que el espíritu de Alemania, como el espíritu de la Gran Bretaña, han sufrido mucho la influencia del argumento de aquel libro americano que, en general, ha ejercido en la formación de la moderna política europea más influencia que ninguna otra obra publicada en este lado del Atlántico. Este libro es el del difunto Almirante Mahan titulado: *Influencia del poder marítimo en la historia*. Este libro luminoso, sin embargo, no tiene nada que ver con la libertad de los mares. Trata en su totalidad de cuestiones relativas al dominio de los mares, materia completamente distinta. Dos de los principales temas del Almirante Mahan son que el comercio necesita escuadras para su protección y que el poder marítimo ha sido a través de la historia de las guerras un factor importante y a menudo decisivo. Es evidente que en tiempo de guerra, y como uno de los incidentes de la guerra, el dominio de los mares quedará en manos de la marina más poderosa y mejor distribuida. En tal tiempo los mares no pueden ser libres para los barcos de guerra, que tienen que

correr el riesgo de la lucha con sus antagonistas. Lo que sin duda tiene Alemania en la mente es el hecho de que la marina británica no sólo es bastante poderosa para dominar los mares en tiempo de guerra, sino que esta dominación puede ser—y según el punto de vista alemán lo es—empleada de tal manera que prive a Alemania y sus aliados de ciertas ventajas producidas por el comercio con los neutrales, a los cuales ellos también tienen derecho. Esto restringe la cuestión al comercio neutral en tiempo de guerra y a la exención de la propiedad privada de ser capturada en el mar. Sobre este asunto ha habido mucha discusión en los últimos años, y los principios sustentados por los Estados Unidos han sido declarados repetidamente. ¿Qué fundamento tienen, si tienen alguno, las quejas que contra la Gran Bretaña y sus aliados tienen Alemania y las naciones neutrales a causa del modo como la Gran Bretaña ha ejercitado su poder de dominación marítima en tiempo de guerra, y hasta qué punto deben ser tenidas en consideración estas quejas al asentar los cimientos de una justa y duradera paz?

## V

EXENCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA, QUE NO SEA CONTRABANDO, DE LA CAPTURA O DESTRUCCIÓN EN EL MAR POR LOS BELIGERANTES—LA POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS—ACCIÓN DE LAS DOS CONFERENCIAS DE LA HAYA.

PARECERÍA por todo lo que se ha dicho que en tiempo de paz la libertad de los mares existe en el más pleno sentido de la palabra. Las cuestiones debatidas se refieren enteramente a la situación y trato de los barcos mercantes y sus cargamentos en tiempo de guerra. Estas cuestiones abarcan la consideración detallada del bloqueo en tiempo de guerra, el contrabando de guerra, el servicio no neutral, la destrucción de las presas, la transferencia a una bandera neutral, el carácter enemigo de un barco o de su cargamento, el servicio de convoy, la resistencia a la investigación y la compensación. Todas estas cuestiones, por importantes y delicadas que sean, y aunque hayan ocupado la atención de los jefes de marina y de los juristas internacionales, están realmente subordinadas a una cuestión más amplia, a saber, la de la exención de toda propiedad privada, que no sea contrabando de guerra, de captura o destrucción en el mar por los beligerantes. Si tal exención fuera acordada como un principio regulador, todas las demás cuestiones mencionadas tomarían su respectiva posición y se

constituirían como partes o aplicaciones de este principio capital.

La primera consulta dirigida por el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de la Gran Bretaña después del principio de la guerra actual fué sobre si el Gobierno Inglés estaba dispuesto a convenir que las leyes de la guerra naval, tal como fueron establecidas por la Declaración de Londres de 1909, habían de ser aplicables a la guerra naval durante el presente conflicto europeo, supuesto que los Gobiernos con los cuales la Gran Bretaña estaba o estaría en guerra convinieran en dicha aplicación. El 20 de agosto de 1914 salió una Orden del Consejo declarando la adopción y aplicación durante las presentes hostilidades de la convención llamada Declaración de Londres sujeta a ciertas adiciones y modificaciones. La historia posterior del asunto, incluyendo la aplicación hecha por el Gobierno Inglés de las adiciones y modificaciones introducidas por la Orden del Consejo, es conocida de todos. Desde agosto de 1914 los Estados Unidos han dirigido notas oficiales a la Gran Bretaña acerca del contrabando de guerra, de las restricciones del comercio, y en particular acerca del caso del vapor americano *Wilhelmina.* El Gobierno de los Estados Unidos ha estado alerto en cuanto a la significación de estas cuestiones e incidentes de guerra para todas las potencias neutrales.

Sobre el punto vital de la exención de toda propiedad privada, que no sea contrabando de guerra, de captura o destrucción en el mar por los beligerantes,

los Estados Unidos han tomado una posición definida y constante a través de toda la historia de su gobernación nacional. Así pues una provisión para este género de exención formó parte del Tratado de Amistad y Comercio con Prusia de 1785, en el cual se convino que los cargamentos de barcos libres eran libres por la misma razón. Los firmantes de este tratado por la parte de los Estados Unidos fueron Benjamin Franklin, Thomas Jefferson y John Adams. En 1856 los Estados Unidos propusieron la adición de esta provisión en la cláusula de la Declaración de París relativa a la navegación de corsarios. El hecho de que semejante adición fuese rechazada por las otras potencias contratantes llevó al Gobierno de los Estados Unidos a negar su adhesión a la Declaración de París.

Las instrucciones oficiales dadas a los delegados americanos en la Primera Conferencia de La Haya celebrada en 1899, firmadas por John Hay como Ministro de Estado, concluían con estas palabras:

> Como los Estados Unidos han defendido durante muchos años la exención de toda propiedad privada—que no sea contrabando de guerra—de tratamiento hostil, ustedes quedan autorizados para proponer a la Conferencia el principio de la extensión a toda propiedad estrictamente privada de la inmunidad en cuanto a la destrucción o captura en el mar por las potencias beligerantes; inmunidad que dicha propiedad goza ya en la tierra, como digna de ser incorporada al derecho permanente de las naciones civilizadas.

Después de que el Presidente McKinley en diciembre de 1898 y el Presidente Roosevelt en diciembre

de 1903 dirigieron mensajes sobre este asunto al Congreso de los Estados Unidos, éste adoptó el 28 de abril de 1904 una resolución en los siguientes términos:

Que el Congreso de los Estados Unidos es de la opinión de que es deseable, en interés de la uniformidad de acción por estados marítimos en tiempo de guerra, que el Presidente procure que se llegue a una inteligencia entre las principales potencias marítimas con objeto de incorporar al derecho permanente de las naciones civilizadas el principio de la exención de toda propiedad privada, que no sea contrabando de guerra, de captura o destrucción en el mar por los beligerantes.

Las instrucciones oficiales dadas a los delegados americanos en la Segunda Conferencia de La Haya, celebrada en 1907, firmadas por Elihu Root, Ministro de Estado a la sazón, contienen este pasaje:

Mantendrán ustedes la política tradicional de los Estados Unidos respecto a inmunidad de la propiedad privada de los beligerantes en el mar.

El Ministro Root discute a continuación con cierta extensión la importancia de esta política.

En la Primera Conferencia de La Haya, los representantes de casi todas las grandes potencias insistieron en que la actuación de la Conferencia debería limitarse estrictamente a las materias especificadas en la circular de Rusia del 30 de diciembre de 1898, proponiendo el programa de la Conferencia. Por esta razón los miembros de la Conferencia rehusaron al principio recibir ninguna proposición de

los delegados americanos que se refiriese al asunto de la inmunidad de la propiedad privada, no contrabando, de captura en el mar en tiempo de guerra. Eventualmente, sin embargo, un memorial, en el cual los delegados americanos declaraban extensamente las relaciones históricas y actuales de los Estados Unidos con este asunto, fué admitido, entregado a una comisión y por fin presentado por dicha comisión a la Conferencia. La Conferencia de 1899 adoptó una moción relegando el asunto a una Conferencia futura, de modo que los delegados americanos no pudieron lograr entonces otra cosa que mantener la cuestión ante el mundo para ser discutida.

En la Segunda Conferencia de La Haya, que se reunió el 15 de julio de 1907, la cuestión de la propiedad privada de los beligerantes en el mar fué incluida en el programa oficial. Fué uno de los temas sometidos a la Cuarta Comisión de la Conferencia, cuyo presidente era el delegado ruso M. de Martens. Una proposición concreta, puesta a discusión por los Estados Unidos, fué apoyada por el Brasil, Noruega, Suecia, Austria-Hungría y China. Alemania, apoyada por Portugal, aunque admitiendo que se sentía inclinada hacia la propuesta inviolabilidad de la propiedad privada, mantuvo la reserva de que su adopción de este principio dependía de una previa inteligencia sobre los asuntos del contrabando de guerra y del bloqueo. Rusia creyó que la cuestión no estaba madura para una solución práctica, mientras que la Argentina se declaró categóricamente en

favor del derecho de captura. Francia estaba dispuesta a apoyar la proposición americana si se lograba unanimidad de acuerdo. Los representantes de la Gran Bretaña sostuvieron que era imposible separar la cuestión de la inmunidad de la propiedad privada de la del bloqueo comercial, y que la interrupción del comercio era menos cruel que la mortalidad causada por la guerra. Sin embargo, los delegados británicos declararon que su Gobierno estaría dispuesto a tomar en consideración la conclusión de un acuerdo con el fin de abolir el derecho de captura, si semejante acuerdo contribuía a la reducción de los armamentos.

La proposición de los Estados Unidos, puesta a votación por primera vez, obtuvo de los 44 Estados representados 21 votos en pro, 11 en contra, y en cuanto al resto, uno se abstuvo y once no dieron respuesta. Al lado de los Estados Unidos estuvieron, entre los veinte y un Estados que votaron en pro, las siguientes potencias hoy beligerantes: Alemania (con la reserva ya mencionada), Austria-Hungría, Bélgica, Bulgaria, Italia, Rumania y Turquía. En cambio votaron en contra los beligerantes actuales Francia, la Gran Bretaña, el Japón, Montenegro, Portugal y Rusia.

Las discusiones de la Cuarta Comisión dan más fundamento que la votación efectiva a la creencia de que la proposición de los Estados Unidos puede ser aceptada al fin de la guerra. Las expresadas objecciones de Francia y Rusia serían ahora fácilmente sobrepujadas. Las reservas hechas por Ale-

mania serán discutidas y arregladas, por la fuerza de los hechos mismos, inmediatamente después de la conclusión de las presentes hostilidades. Resta la Gran Bretaña, en la cual hay ya un cuerpo de opinión comercial fuertemente favorable a la exención de la propiedad privada en los mares. No más de tres años antes del principio de la guerra, en una reunión del Consejo de la Cámara de Comercio de Londres, fué cuidadosamente discutida y más tarde adoptada por votación unánime una proposición presentada por persona de tanta importancia como el difunto Lord Avebury, cuyo contenido era: "que en la opinión de esta cámara la propiedad privada en el mar debe ser declarada libre de presa y captura." Otras importantes corporaciones comerciales de la Gran Bretaña tomaron una actitud semejante hacia el mismo tiempo. El obstáculo para el concurso de Inglaterra se dice que es la opinión oficial de la Marina; pero éste es un caso en el que la marina oficial de todos los pueblos debe ser obligada seguramente a atender las demandas razonables de aquellos cuya propiedad está sujeta a pérdida y daño por la persistencia en esta política desdichada y contraria a la civilización. Toda la política de destrucción comercial es realmente algo anticuada y en contradicción con la idea moderna del derecho público y privado.

Al finalizar las hostilidades esta cuestión debe ser llevada a una resolución final y favorable. Cuando esto se haga, la libertad de los mares en tiempo de guerra estará tan plenamente establecida como lo

permitan las condiciones mismas de la guerra. Las cuestiones segundarias, como la del contrabando y bloqueo, y la de la conducta especial respecto a estrechos y canales, serían fáciles de resolver, si, como ellos afirman, el deseo capital de todos los beligerantes es el establecimiento de una paz permanente.

La importancia de la libertad y seguridad de las vías marítimas fué afirmada solemnemente por Sir Robert Laird Borden, Gobernador del Canadá, en un discurso pronunciado en Nueva York el 18 de noviembre. Sir Robert Borden afirmó que la lección de la guerra era doble: "En primer lugar, que la libertad y la seguridad y la existencia libre de nuestro imperio dependen de la seguridad de las vías marítimas tanto en la paz como en la guerra; en segundo lugar, que aunque el poder marítimo no sea por sí solo el instrumento de dominación universal, es sin embargo el instrumento más poderoso para que dicha dominación pueda ser resistida. Hace trescientos años destruyó para siempre las arrogantes pretensiones que entonces trataban de dominar las rutas del comercio occidental y excluir de ellas a las libres naciones del mundo. Hace poco más de un siglo mantuvo la libertad contra el intento de dominación del mundo por la fuerza militar solamente. Hoy sigue siendo el escudo de la misma libertad, y seguirá siéndolo. Esta carga de tan tremenda responsabilidad no debe descansar sobre la Gran Bretaña sola, sino sobre la gran comunidad territorial que comprende todos los dominios del rey británico."

¿No sería todavía mejor, y más seguro para la Gran Bretaña, que esta carga fuera soportada por las grandes naciones comerciales, asociadas para el propósito de lograr la libertad de los mares como un instrumento y una condición de una paz duradera?

El sentido común de la humanidad, sin embargo, no quedará satisfecho con una definición de libertad de los mares en tiempo de guerra que no coloque francamente en la categoría de asesinato espantosas atrocidades tales como la historia registrará siempre que se mencionen las palabras *Sussex* y *Lusitania*.

## VI

**FRANCIA EN LA GUERRA—LOS OBJETIVOS DE FRANCIA: RESTITUCIÓN, REPARACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL—UN MODO DE OBTENER REPARACIÓN QUE SERVIRÁ A UNA PAZ DURADERA.**

SUPONIENDO que la Gran Bretaña y Alemania, juntamente con sus respectivos aliados, pudiesen llegar a un acuerdo en cuanto a las aplicaciones concretas del principio de que cada nación tiene derecho a su libre desenvolvimiento y de que debe haber libertad en los mares en el sentido ya definido, ¿qué condiciones de paz duradera tendríamos aún que considerar?

Esta guerra ha hecho de Francia el héroe de las naciones. Tanto por sus proezas militares como por su capacidad para la organización nacional y para el dominio de sí misma, la República Francesa se ha revelado de manera que atrae la admiración y la simpatía ilimitadas del mundo entero. Todas las pruebas demuestran claramente que en ningún respecto ha sido Francia un agresor en esta contienda. Ella fué quien se vió súbitamente atacada: por una parte, porque era aliada de Rusia; por otra, porque tenía relaciones amistosas con Inglaterra; y además, porque los planes del Estado Mayor alemán exigían que el ejército francés fuera derrotado y destruido antes que nada. Que Francia no estaba

preparada para la guerra, y que por lo tanto no la venía meditando, es algo que ha sido evidente para todo el mundo desde el 1° de agosto de 1914. Sus leales tropas han tenido que contener, durante un año entero, al gran ejército invasor, sólo con un equipo deficiente y careciendo de muchos de los instrumentos necesarios en la guerra moderna. El genio militar del general Joffre y de sus colegas, unido al heroico valor del ejército, obró un verdadero milagro en la batalla del Marne, y ha seguido obrando una serie de ellos desde aquel día hasta hoy. Como fuerza combatiente el ejército francés ha ganado merecidos laureles, y detrás del ejército está el pueblo francés, tranquilo, confiado y clarividente de los fines por los cuales la nación mantiene y prosigue su defensa.

Todo francés consciente y responsable lleva en su ánimo la firme decisión de que—si ello es humanamente posible—sea ésta la última guerra. La inspiración de esta esperanza lleva a los padres y madres franceses a soportar con una exaltada resignación la pérdida de sus hijos. Es la inspiración de esta esperanza quien provoca el sacrificio ilimitado de las mujeres y hasta el esfuerzo de los viejos y los enfermos.

Francia busca tres cosas como resultado de esta guerra, la última de todas. Estas han sido definidas por uno de sus hombres públicos como restitución, reparación y seguridad nacional. El Presidente Poincaré, en su discurso del 14 de julio de 1916, cuando la guerra llevaba ya casi dos años de dura-

ción, afirmó los objetivos de Francia un poco más plenamente. Pasando revista a los sufrimientos y tristezas de Francia, insistió con palabras elocuentes en que éstos nunca debilitarían la voluntad de la nación. Volvió a afirmar el horror de la nación por la guerra y su apasionada devoción por aquellas ideas políticas que previniesen cualquier retorno de las condiciones que ahora prevalecen, y entonces definió los puntos esenciales de esta paz justa y permanente que Francia anhela y que está determinada a ganar. Estas condiciones eran, en primer lugar, la completa restitución del territorio francés invadido, tanto el que lo ha sido ahora mismo como el que lo fué hace cuarenta y seis años; en segundo lugar, la reparación de las violaciones de derecho y de los perjuicios a los ciudadanos de Francia o de sus aliados; y en tercer lugar, garantías tales como sean necesarias para asegurar y prevenir la independencia nacional en lo futuro. M. Briand, Presidente del Consejo, ha reiterado más de una vez estos puntos de vista. Pueden por lo tanto ser considerados como una declaración oficial de las condiciones únicas en que Francia hará la paz.

¿Son o no razonables estas condiciones, y está Francia justificada a los ojos del mundo continuando la lucha para obtenerlas hasta su duro fin?

Será más sencillo examinar estas tres condiciones propuestas, en orden inverso a aquel en que fueron expuestas por el Presidente Poincaré.

Las garantías para el porvenir a que el Presidente se refiere son el eje de toda la cuestión. Varias

veces en el curso de estas discusiones nos hemos referido a una garantía internacional de seguridad nacional para el futuro, y a su tiempo debido se planteará la cuestión de cómo puede ser obtenida dicha garantía internacional y en que debe consistir. Francia tiene derecho ciertamente a la protección de esta garantía. Puede y debe ser la misma garantía que protegerá a Bélgica, a Serbia, a la Polonia reconstituida o a cualquiera otra nación pequeña, tanto como a la Gran Bretaña, a Italia, y a Alemania misma. En este respecto la demanda de Francia puede y debe ser cabalmente aceptada.

Francia pide además reparación por las violaciones del derecho y por los daños causados a sus ciudadanos y a la propiedad privada de éstos, así como a los de las naciones que son sus aliadas. Será o no practicable obtener de Alemania y Austria-Hungría, al fin de las hostilidades y como parte del arreglo final, una indemnización pecuniaria inmediata que satisficiera a aquellas otras naciones cuyo territorio ha sido invadido y cuyos pacíficos ciudadanos han perdido sus vidas y sus haciendas. Sea o no posible obtener tal indemnización pecuniaria inmediata, hay tal vez un medio mejor de lograr el fin que Francia justamente busca. Podría fácilmente acordarse que las reclamaciones de esta especie fueran sometidas a un imparcial tribunal de justicia internacional cuyas sentencias fueran inapelables. Las pruebas de que Alemania ha violado una vez y otra las leyes de la guerra y las estipulaciones del Congreso de La Haya—para no hablar de las leyes de la

humanidad—son completamente abrumadoras. Precisamente porque estas pruebas son tan abrumadoras es por lo que los agraviados pueden, en interés de una paz duradera, prestarse a que sus reclamaciones sean judicialmente determinadas, más bien que obtener dicha indemnización por el mero apoyo del poder militar. Lo que más preocupa al mundo, y lo que debía preocupar más a los beligerantes mismos, es el efecto que el arreglo de este conflicto tendrá sobre el porvenir de la humanidad. Puesto que hay dos medios de llegar al mismo fin, uno convencional que tiene muchos precedentes, y otro no convencional que trata de establecer un ejemplo para cosas mejores, en esta disyuntiva el espíritu mismo que ha animado y dirigido a Francia en su esfuerzo militar y en su trabajo de organización nacional literalmente colosal, puede guiarla ahora a escoger un camino que sirva más seguramente para definir y obtener los ideales por los cuales está llevando a cabo esta asombrosa lucha.

A pesar de todo lo que pueda decirse de los horrores y atrocidades de la presente guerra, seguramente una de sus más notables consecuencias es su efecto sobre el espíritu nacional, la conciencia nacional y la voluntad nacional de Francia. Lo mejor de Francia ha surgido por todas partes, y probablemente no será posible que nunca pierda la nación los beneficiosos efectos y los estimulantes resultados de su esfuerzo por mantener su integridad y defender su libertad. Durante aquellos días históricos de 1815, en Viena, Talleyrand solía describir

como "un buen europeo" a todo estadista que era capaz de concebir el sistema político del Mundo Occidental como un todo. El pueblo francés y los políticos franceses son generalmente y han sido durante mucho tiempo buenos europeos en el sentido que Talleyrand daba a la palabra. Este carácter del pueblo francés aumenta la probabilidad de que ellos pondrán el peso de toda su influencia y ejemplo en favor del establecimiento sobre firmes cimientos de un nuevo orden europeo. Un francés, Joubert, fué quien tan finamente dijo: "La fuerza y el derecho son los que gobiernan el mundo; la fuerza hasta que el derecho está dispuesto."

Resta pues la restitución del territorio francés que ha sido o puede ser ocupado por el enemigo. La solución es relativamente sencilla en lo que se refiere a las provincias del norte y nordeste ocupadas actualmente por las fuerzas militares alemanas. Alemania se retirará de muy buen grado seguramente del territorio francés actual como una condición de la paz. En cambio la cuestión de Alsacia y Lorena—que se convirtió en lo que los alemanes después de la guerra de 1870 llamaron Reichsland—no es una cuestión tan sencilla.

## VII

### LA CUESTIÓN DE ALSACIA-LORENA—LAS DECLARACIONES DE 1871—FRACASO DE LA POLÍTICA DE ASIMILACIÓN ALEMANA

HAY ciertas cuestiones públicas tan mezcladas de sentimiento que no pueden ser tratadas satisfactoriamente sólo desde el punto de vista de la argumentación abstracta. El porvenir de Alsacia-Lorena es claramente una de estas cuestiones. Durante cuarenta y cuatro años la estatua simbólica de Estrasburgo en la Plaza de la Concordia, rodeada de las conmovedoras pruebas del doloroso sentimiento del pueblo francés, nos da un elocuente testimonio de este hecho. Si se dijera que el futuro de Alsacia-Lorena ha de ser resuelto según los estrictos principios de nacionalidad, y que en este caso la consecuencia sería en gran parte favorable a Francia, habría que responder que, en el caso de que Francia no fuese satisfecha, quedaría escondida en el mismo corazón de Europa la semilla o de otra guerra internacional o de largas generaciones de desconfianza, hostilidad y desdicha internacionales.

En 1870 Mr. Gladstone sostuvo en el Gabinete británico la opinión de que el paso de Alsacia y Lorena de la soberanía francesa a la alemana sin tener en cuenta la naturaleza de la población no

podía ser considerado en principio como una cuestión entre los dos beligerantes solamente, puesto que envolvía aspectos de legítimo interés para todas las potencias de Europa. Indicó su relación con la cuestión de Bélgica y con los principios que probablemente tendrían importantes consecuencias en el futuro arreglo de la Cuestión de Oriente.

Los diputados que representaban a Alsacia y Lorena en la Asamblea Nacional francesa convocada en Burdeos para acordar las condiciones de paz con Alemania no dejaron ninguna duda respecto a los deseos de sus representados. El 17 de febrero de 1871, estos diputados presentaron a la Asamblea Nacional esta vibrante declaración, que había sido sometida a la aprobación de Gambetta y que la había obtenido también de Victor Hugo, Louis Blanc, Edgar Quinet, Clémenceau y otros miembros directores del partido republicano:

Alsacia y Lorena son opuestas a la enajenación. . . . Estas dos provincias, asociadas con Francia durante más de dos siglos en la fortuna próspera y en la adversa, y constantemente expuestas al ataque enemigo, se han sacrificado siempre por la causa de la grandeza nacional. Han sellado con su sangre el indisoluble lazo que las ata a la unidad de Francia. Bajo la presente amenaza de las pretensiones extranjeras afirman su inquebrantable fidelidad en frente de todos los obstáculos y peligros, aun bajo el yugo del invasor. Unánimemente, los ciudadanos que han permanecido en sus hogares como los soldados que se han apresurado a seguir las banderas, proclaman, los primeros con sus votos y los últimos con su acción en el campo de batalla, ante Alemania y ante el mundo, la inalterable decisión de Alsacia y de Lorena de

seguir perteneciendo al territorio francés. Francia no puede consentir ni determinar por un tratado la cesión de Alsacia y Lorena. . . . Nosotros proclamamos ahora como inviolable para siempre el derecho de los alsacianos y loreneses a seguir siendo miembros de la nación francesa, y nosotros prometemos que nosotros mismos, nuestros compatriotas, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, vindicaremos este derecho a través del tiempo y por todos los medios posibles en frente de aquéllos que usurpen la autoridad sobre nosotros.

Sin embargo, la Asamblea Nacional, bajo la coacción de la abrumadora derrota militar aceptó el tratado de paz el 1° de marzo.

Fué un momento solemne y conmovedor aquél en que los diputados de Alsacia y Lorena, antes de retirarse de la Asamblea Nacional, leyeron su famosa protesta de Burdeos:

Nosotros, que contra toda justicia hemos sido entregados por un odioso abuso de poder a la dominación extranjera, tenemos un último deber que cumplir. Declaramos nulo y sin valor un tratado que dispone de nosotros sin nuestro consentimiento. Siempre nos quedará a todos y a cada uno de nosotros el poder de defender nuestros derechos en la manera y la medida que la conciencia nos dicte. . . . Nuestros hermanos de Alsacia y Lorena, arrancados ahora de la familia común, conservarán su amor filial hacia Francia, ausente ahora de sus hogares hasta el día en que vuelva a tomar de nuevo su lugar en ellos.

En un momento la población inteligente de ese territorio, que había sido francesa durante siglos y cuyo patriotismo y lealtad a Francia eran fervientes en el más alto grado, fué obligada a aceptar una

nueva soberanía y a asentir, en la forma al menos, a una nueva fidelidad nacional.

Alemania comprendió mal desde el principio la naturaleza y extensión de la tarea que ella misma se había impuesto. Era creencia común entre los alemanes que la lealtad de Alsacia-Lorena a Francia era en gran parte superficial, y que los beneficiosos efectos de la gobernación alemana serían tan grandes y tan evidentes que la población de estas provincias, en un breve plazo, se acomodaría de buen grado a las nuevas condiciones. Pero von Moltke, cuyo optimismo no era tan absolutamente ilimitado como el de muchos otros, pensaba que Alemania tendría que permanecer completamente armada durante cincuenta años para retener la Alsacia, pero que al fin de este período los alsacianos dejarían de desear ser franceses y la cuestión quedaría así resuelta. El tiempo ha demostrado que los temores de Bismarck, el estadista, en cuanto a la prudencia de esta anexión, estaban más justificados que la confianza de von Moltke, el estratégico.

Ya casi han pasado los cincuenta años. La política de ocupación semimilitar y de severa represión ha producido los naturales, aunque no esperados, resultados. No cabe duda razonable de que el gran núcleo de población de Alsacia y Lorena espera ansiosamente el día en que estas provincias sean restauradas a su lugar en la República Francesa.

Poco se ganará siguiendo el curso de las discusiones históricas eruditas sobre la historia de este territorio hace quinientos o mil años. Como una cues-

tión de hecho, si se apela a la historia, debe admitirse que, muy atrás en la Edad Media, Alsacia, aunque hablase un dialecto germánico, estaba dentro de la esfera de influencia de Francia y bajo la dominación de su cultura. Es probable que los artistas góticos que construyeron la catedral de Estrasburgo o vinieron de la Isla de Francia o habían adquirido su inspiración allí. En cuanto a la política, este territorio ha sido durante siglos objeto de continua lucha entre las naciones que se suponía iban a ser separadas por él en seguridad. Estaba en la misma posición peligrosa y dudosa de un pequeño estado intermedio entre pueblos de intereses contrapuestos en un tiempo en que el impulso de expansión territorial y de extensión de la autoridad dinástica corrían fuerte y libremente. Cuando al terminar la Guerra de los Treinta Años Alsacia buscó protección de un estado más poderoso que el Sacro Imperio Romano, vino a ponerse bajo la protección de Francia a requerimiento de su propio pueblo. La Revolución francesa y las guerras que la acompañaron, completaron la incorporación de Alsacia a Francia y solidificaron en muchos aspectos la relación política que tenía ya siglo y medio de antigüedad.

Tiene poca utilidad insistir sobre un asunto tan trillado, pero el hecho de arrebatar por fuerza a Francia la Alsacia y Lorena en 1871, fué un agravio público que debe ser reparado ahora de la única manera que puede serlo, a saber, mediante la devolución de estas provincias a Francia, a la que pertenecen y a la cual quieren pertenecer. Este es,

como Mr. Gladstone dijo, un asunto que afecta a los intereses no sólo de Francia y Alemania, sino a los de toda Europa y aún de todo el mundo.

La guerra de 1870 tuvo dos resultados inmediatos: uno bueno, la unificación de Alemania; otro malo, la separación de Alsacia-Lorena de Francia. Sería un hombre muy audaz el que se atreviese a defender que la posesión de Alsacia-Lorena, bajo el nombre de *Reichsland*, ha contribuido a la unidad alemana, y sería un ciego el que no viese que si esta guerra ha de ser seguida por una paz duradera, Alsacia-Lorena debe volver a Francia. En cuanto a esto, puede apelarse al mismo Treitschke, quien, hablando de la política de conquista universal de Napoleón, dijo: "Una política de conquista tan desnuda como ésta, al fin y al cabo destruye sus propios instrumentos. . . . Presume tomar posesión de comarcas que no pueden ser incorporadas al estado nacional como miembros vivos."

No es preciso ir más lejos para encontrar una justificación a la demanda de Francia de la devolución de Alsacia-Lorena. Si Alemania y sus aliados llegan a tener que admitir su derrota en el campo de batalla y entonces consienten en la devolución de Alsacia-Lorena a Francia, habrán dado la prueba más fuerte posible (que el mundo acogerá con toda cordialidad) de su deseo e intención de ayudar a hacer y a mantener una paz que sea duradera por el hecho de ser justa. Es fútil sugerir como una alternativa la incorporación de Alsacia-Lorena al Imperio Germánico con derechos de autonomía. Es

igualmente fútil proponer que se borren antiguas distinciones geográficas y políticas y que se echen abajo los cotos fronterizos con el fin de establecer nuevos límites entre algunas comunidades. Es fútil también sugerir que Alsacia-Lorena sea constituida como un estado independiente cuya neutralidad sería garantizada por sus vecinos. Todos estos son modos de no tratar el problema. En el interés de una paz duradera y como parte de ella Alemania debe devolver Alsacia-Lorena a Francia.

## VIII

### RUSIA Y LOS ESLAVOS—EL MOVIMIENTO LIBERAL EN RUSIA—EL BÓSFORO Y LOS DARDANELOS

PARA el Mundo Occidental, y para los americanos en particular, Rusia parece una tierra lejana. Es una tierra de misterio. Su enorme tamaño, su uniformidad geográfica, sus recursos naturales extraordinarios, su población heterogénea, sus muchas y difíciles lenguas y dialectos, su diferente calendario y su fuerte sentimiento religioso, todo contribuye a darle un carácter peculiar. Con su superficie, que abarca más de la sexta parte de la total del globo, Rusia constituye en el siglo veinte un puente entre el Oriente más antiguo y el Occidente más moderno, y reune en sí los caracteres salientes tanto del Oriente como del Occidente.

Los movimientos que se dan en el cuerpo y en los miembros de este enorme gigante tardan mucho en ser reconocidos y más todavía en ser entendidos por el resto del mundo. La participación de Rusia en esta guerra y su relación directa con una de las más importantes cuestiones que la guerra tiene que resolver, hacen necesario que obtengamos alguna idea del papel que ella va probablemente a jugar en el mundo del porvenir y de lo que los resultados de esta guerra pueden significar para ella.

Los latinos, los anglosajones y los germanos han hecho sus distintas contribuciones a nuestra común civilización y es ya posible valorarlas con cierta exactitud. Los eslavos, sin embargo, tienen aún que hacer su plena contribución a la suma general del capital intelectual y político del mundo. Palabras muy significativas fueron las del Conde Mouravieff cuando dijo: "Yo creo que Rusia tiene una misión civilizadora como no la tiene ningún otro pueblo del mundo, no sólo en Asia sino también en Europa. . . . Nosotros, los rusos, llevamos sobre nuestros hombros la nueva edad; nosotros venimos a aliviar a los hombres cansados." Hé aquí una fina pintura y una conmovedora profecía.

La presente guerra no sólo ha relegado para siempre al pasado los varios argumentos y consideraciones que durante un siglo han sido empleados en torno a la que Europa ha llamado la Cuestión de Oriente, sino que ha traído al primer plano, con viva claridad, el único hecho dominante de que, en interés de una paz duradera, Rusia debe dominar los estrechos que conducen del Mar Negro al Mar Egeo. No conceder este dominio a Rusia significaría, en primer lugar, que su pueblo, inquieto y en gran parte económicamente atado por el hielo, sentiría que las condiciones de la paz no eran permanentes; y en segundo lugar, significaría la posibilidad de la extensión, en cualquier momento futuro, del sistema político de Alemania y de su Machtpolitik (política de la fuerza) a la península de los Balcanes, al Asia Menor, y aun más allá. Precisamente porque estos

hechos son claramente comprendidos por los Aliados es por lo que las operaciones militares y navales han sido y están siendo llevadas a cabo en el teatro de la guerra del sureste. La importancia que Alemania y sus aliados las conceden se evidencia por el hecho de que generales de tan alta competencia como Falkenhayn y Mackensen están dirigiendo personalmente las operaciones contra Rumania.

Se ha apuntado más de una vez que el Emperador de Alemania tiene la convicción de que algún día el mundo se dividirá en dos grandes campos, uno de los que hablan las lenguas eslavas, y otro de los que hablan las lenguas anglosajonas y germánicas; y que las grandes razas amarillas del Oriente se unirán a los eslavos y así se hallará el mundo frente a un conflicto entre dos civilizaciones ampliamente diferentes e históricamente opuestas. Si esto fué una predicción sagaz hace diez años, ahora es mucho menos probable. Rusia es cada vez más occidental en el pensamiento y en la política interior. La rígida censura, más severa que nunca desde el principio de la guerra, nos priva de un exacto y completo conocimiento de lo que está ocurriendo en la vida política y social del Imperio de Rusia. Sería no menos cruel que ignorante, suponer que Rusia es una nación entregada enteramente a empleados corrompidos y a una polícia bárbara, a socialistas irreductibles y a anarquistas transgresores de la ley. La Emperatriz Catalina, que en este respecto jugó en Rusia un papel semejante al de Federico el Grande en Prusia, introdujo en la vida y en el pen-

samiento rusos algunas de las influencias personales, literarias y filosóficas que ayudaron tan eficazmente a producir la Revolución francesa. Estas influencias han estado obrando en Rusia desde entonces. Han sido teñidas y modificadas por las condiciones económicas y sociales dominantes allí, y han tomado algo del carácter sombrío y sentimental que se revelan en la literatura, el arte y la música rusas. El progreso del desenvolvimiento político interno ha sido ciertamente lento, y ha tropezado con muchos y difíciles obstáculos; pero con su misma forma tradicional de gobierno interior, ha hecho en los últimos años algunos importantes adelantos. No cabe duda de que los acontecimientos y necesidades de la guerra han ayudado materialmente este movimiento, y es más que probable que cuando Rusia se reúna con sus aliados para fijar las condiciones de una paz duradera podrá entonces anunciar cambios significativos en su política y organización internas.

Los que no han conocido a Rusia pueden sentirse esperanzados con las recientes palabras de M. B. Bourtzeff, activo e influyente en todo movimiento progresivo ruso. "Hasta nosotros," ha escrito, "los que pertenecemos a los partidos de la extrema izquierda, y hemos sido hasta aquí ardientes antimilitaristas y pacifistas, hasta nosotros creemos en la necesidad de *esta* guerra. *Esta* guerra es una guerra para proteger la justicia y la civilización. Ella será, esperamos, un factor decisivo en nuestra común guerra contra la guerra, y nosotros esperamos que después de ella será al fin posible pensar

seriamente en la cuestión del desarme y de la paz universal. . . . A Rusia, esta guerra traerá regeneración. Nosotros estamos convencidos de que después de esta guerra ya no habrá lugar para la reacción política, y Rusia quedará asociada con el grupo existente de países cultos y civilizados."

El manifiesto del Zar de 30 de octubre de 1905 proporciona el punto de partida para el progreso ulterior en el desenvolvimiento y definición de la libertad civil rusa. El primer artículo de este manifiesto dice: "Se he de conceder al pueblo el fundamento inviolable de los derechos civiles basados en la actual inviolabilidad personal, libertad de creencias, de emisión del pensamiento, de organización y de reunión." Por lo tanto, la Rusia que saldrá del presente conflicto será, con toda probabilidad, una Rusia más unificada, más vigorosa, al mismo tiempo que más libre y más tolerante. El Príncipe Gorchakof dijo en una ocasión: "Rusia no se siente ofendida, se recoge en sí misma." El mundo, con simpatía y benevolencia y lleno de esperanzas, aguarda el resultado.

Se ha dicho de la Cuestión Oriental que tiene tantas cabezas como una hidra. La presente guerra ha sido el Hércules que las ha cortado todas excepto tres. Las tres cabezas que quedan son: primera, la organización de los pueblos de la península de los Balcanes a base de la nacionalidad bajo una garantía de su seguridad nacional; segunda, la erección de una barrera contra la posible extensión de la Machtpolitik (política de la fuerza) alemana al Asia Menor

y tierras y mares contiguos—el Drang nach Osten (la expansión hacia el Oriente); y tercera, la posesión por Rusia del Bósforo, los Dardanelos y las correspondientes costas contiguas, como un elemento necesario a su independencia económica y seguridad nacional.

El primero de estos puntos no necesita ser discutido. Está incluido en lo que ya se ha dicho respecto a la aplicación de los principios de nacionalidad y la protección de los derechos de las pequeñas naciones. El segundo es uno de los resultados necesarios de la guerra actual. Según un punto de vista que es muy importante, los Aliados están combatiendo, no al pueblo alemán, sino con el objeto de evitar la extensión sobre otras tierras y otros pueblos de aquellas teorías, doctrinas y prácticas políticas que el pueblo alemán, por el momento al menos, ha adoptado como propias. Si ha de haber una paz duradera, y tal que justifique los sacrificios que los Aliados han hecho ya, ha de cerrarse necesariamente toda puerta a la sistemática y estudiada extensión de la influencia política de Alemania. En Alemania esta sugestión será denunciada como un ejemplo más de la Einkreisungspolitik (la política del aislamiento) de la que lleva sufrido tanto. No debe olvidarse, sin embargo, que en estas discusiones hemos puesto la mayor intensidad en cuanto al mantenimiento de la puerta abierta en el comercio internacional. El comercio alemán, por lo tanto, no sería estorbado de ninguna manera, si estas sugestiones fueran atendidas; pero se parali-

zaría la activa propaganda hecha en otros países en pro de las ideas políticas de Alemania y de su dominación política. Este proyecto haría desaparecer la principal causa actual de guerra sin producir otra nueva en su lugar.

El tercer punto parece ser vital para Rusia, y por consiguiente, para la paz del mundo. Una mirada dirigida al mapa y un modesto conocimiento de la historia política y económica, explicará la persistencia de Rusia en buscar acceso a los mares por puntos que estén abiertos a la navegación durante todo el año. Desde sus llanuras centrales ha extendido tres brazos o tentáculos, uno de ellos de prodigiosa longitud, con la intención de alcanzar la ininterrumpida utilización por su comercio de los caminos del océano. El ferrocarril Transiberiano ha sido trazado a través de las estepas de Asia con el fin de llegar al Pacífico. La política diplomática de Rusia respecto a Persia, la India inglesa y Turquía ha estado siempre inspirada en la idea de lograr una salida a las aguas del Golfo Pérsico. El tercer brazo o tentáculo se está extendiendo a través del Mar Negro hasta el Bósforo y los Dardanelos. Una vez que Rusia se estableciese allí, bajo las condiciones internacionales propuestas en estas discusiones, su independencia económica estaría asegurada, las fuentes de abastecimiento de víveres del mundo serían considerablemente aumentadas y los principios por que están luchando los Aliados ganarían una garantía material de primera importancia.

En Rusia se tiene por descontado que tanto Ingla-

terra como Francia acordarán, a la conclusión de la guerra, la anexión por Rusia de Constantinopla y de los estrechos. En marzo de 1915, el importante periódico liberal en Moscow, *Russkia Viědomosti*, publicó un artículo del Príncipe Eugène Troubetzkoï, de quien es sabido que ha ejercido una fuerte influencia en Rusia y que ha dado expresión a la opinión dominante en todas las clases del Imperio. El Príncipe Troubetzkoï llanamente dice que la única solución que satisface completamente los intereses de la nación es que Constantinopla y los estrechos lleguen a ser rusos. Una opinión semejante ha sido expresada por M. Milioukoff, cuya posición directiva entre los Liberales rusos es bien conocida.

Parecerá, pues, que antes de mucho tiempo algunos de los más serios errores de la diplomacia inglesa y de la rusa en el siglo diez y nueve pueden ser remediados, y el mundo entero ganará con ello. Mr. Gladstone atacó a Lord Beaconsfield y Lord Salisbury por haber hablado en el Congreso de Berlín de 1878 en el tono de Metternich y no en el tono de Mr. Canning, de Lord Palmerston y de Lord Russell. Insistió en que su voz no estuvo acorde con las instituciones, la historia y el carácter de Inglaterra. ¿Estaba equivocado?

## IX

### EL MILITARISMO PRUSIANO—SU FUNDAMENTO Y SU CAUSA—HASTA QUÉ PUNTO PUEDE SER DOMINADO POR CONQUISTA

EL campo que hasta ahora hemos recorrido abarca el esbozo de un arreglo de las consecuencias de la guerra, que asegurase el libre desenvolvimiento nacional de todos los estados, grandes y pequeños, la política de libre cambio en el comercio internacional, la exención de la propiedad privada, que no sea contrabando, de captura o destrucción en el mar, y además que restaurase la Alsacia-Lorena a Francia al mismo tiempo que hacía a Rusia dueña de los Dardanelos y del Bósforo. Hay otra cuestión mencionada por Mr. Asquith en su declaración de Guildhall, pero no citada por el Vizconde Grey, que está constantemente en la mente de los Aliados, y que nunca deja de ser mencionada cuando se discuten las condiciones de una paz duradera. Según las propias palabras de Mr. Asquith: "Nosotros no envainaremos la espada que no hemos sacado ligeramente . . . hasta que la dominación militar de Prusia sea total y finalmente destruida." Mr. Asquith escoge sus palabras, y particularmente sus adjetivos y adverbios, con cuidado más escrupuloso que ningún otro estadista de nuestro tiempo. Su afirmación, por lo tanto, es de importancia primordial.

La dominación militar prusiana descansa en primer lugar en la política militar de Prusia y su constante costumbre de considerar todas las cuestiones de política extranjera bajo el aspecto del poder militar y no otro; y en segundo lugar en la gran población del Imperio Germánico que proporciona los hombres necesarios para mantener en organización efectiva enormes ejércitos dispuestos a moverse a una orden. El hecho de que Prusia tenga un sistema de instrucción y servicio militar obligatorios tiene poco que ver con su dominación militar. Suiza tiene sustancialmente el mismo sistema, y nadie piensa que Suiza sea otra cosa que un pueblo consagrado a las obras de la paz. Un ejército suizo del mismo tamaño que el de Prusia no daría a Suiza la dominación militar que Prusia ha gozado hasta ahora. La razón es que la dominación militar no consiste principalmente, o mejor dicho en absoluto, en el poder militar efectivo, sino más bien en la actitud del espíritu público hacia el sistema militar y el ejército, y en la importancia relativa concedida a la fuerza y al derecho al pesar y decidir en materias de política internacional. En otras palabras, militarismo es un estado de espíritu. El militarismo prusiano es un estado de espíritu prusiano, y hasta el punto en que el pueblo alemán como un todo haya aceptado el estado de espíritu prusiano como sano o necesario, Alemania es actualmente una nación militarista. Por supuesto que no siempre lo fué. La población de la Alemania del sur ha producido desde tiempo inmemorial poetas y artistas, es bon-

dadosa y cortés en sus maneras, carece de ambiciones dominadoras de conquistar y reformar el mundo. La hegemonía prusiana, aunque ciertamente necesaria para producir y asegurar la unidad alemana, ha traído consigo no pocos males. Uno de los principales es la extensión a la gente del sur de Alemania del punto de vista prusiano juntamente con la dirección prusiana.

La historia de Prusia es un ejemplo de éxito extraordinario en hacer lo más posible de muy pequeños principios y en extender la dominación prusiana por mera fuerza de voluntad, poder y eficacia administrativa. Prusia puede estar orgullosa de su obra durante los últimos cien años, tanto al crear un sistema administrativo nuevo y altamente útil como al dirigir a los demás miembros de la familia germánica. Prusia ha sido siempre un estado militarista y nunca se ha quitado el uniforme militar ni siquiera al crear y desarrollar su estupendo sistema industrial y comercial. Prusia ha concebido siempre la historia como una lucha entre el teutón y el eslavo, el teutón y el franco, el teutón y el anglosajón, o el teutón y cualquiera otro. Siempre piensa en el teutón como combatiente. Estudia a sus vecinos no en términos de amistad y cooperación, sino en términos de rivalidad y temor. Estos han sido siempre los rasgos característicos de Prusia; y cuando el moderno sistema europeo se desenvolvió y el pensamiento prusiano cayó bajo la dominación de una filosofía política nueva y casi extática que colocaba a Prusia en el pináculo de la grandeza his-

tórica agudamente diferenciada del resto del mundo por su inherente superioridad, sólo fué necesario un paso más para llegar a la convicción, perfectamente sincera, de que sería un bien para el resto del mundo ser puesto bajo la dominación de la filosofía política prusiana. Para un prusiano normal el ejército parecía el agente mejor y más natural para ser utilizado en este proceso de salvación del mundo. Hombres por otra parte sobrios y comedidos, científicos por otra parte sabios y perfectamente preparados, hombres de negocios por otra parte prácticos, hábiles y astutos, se enamoraron del espectáculo que se ofrecía ante sus ojos. Cuando Houston Chamberlain dijo a los prusianos que ellos eran los modernos elegidos, su tributo fué recibido como cosa natural y corriente y completamente merecida. Para el espectador hay en todo esto, en grado casi increíble, una falta de sentido del humor que lo disculpe; sin embargo, ha sido la combinación de la historia, el orgullo, la filosofía política y la falta de humor prusianos quien ha creado lo que se conoce como militarismo prusiano. Esta cosa curiosamente compuesta y sutil, pero sin embargo terriblemente real, es la que pide Mr. Asquith que sea exterminada.

¿Cómo puede hacerse esto? El militarismo prusiano se acabará, por lo que toca al resto del mundo, cuando los ejércitos sean derrotados y cuando la fuerza militar de los Aliados se demuestre capaz, no sólo de contener los ejércitos alemanes de un nuevo avance, sino de rechazarlos a su propio territorio

derrotados y vencidos. Esto, sin embargo, difícilmente puede ser la totalidad del fin que Mr. Asquith tiene en su mente. En todo aquello en que el militarismo prusiano es una amenaza para Europa a causa de su poder, su celo, su decisión en el ataque, puede ser restringido, y lo será, al fin de esta guerra. Pero, en cuanto el militarismo prusiano es un estado de espíritu, no puede ser echado fuera por ningún medio violento. Puede desaparecer solamente por un cambio de sentimiento del mismo pueblo alemán. Hé aquí una esperanza para lo futuro y un elemente esencial de una paz duradera.

Hay una analogía, que los americanos no deben pasar por alto, entre la condición en que, según todos los indicios, Prusia se encontrará en breve, y la condición en que los Estados del Sur de la Unión Americana quedaron al fin de la Guerra Civil. Aunque derrotados en el campo de batalla, los directores de la opinión y los hombres y mujeres del Sur, por lo general, no cambiaron nunca su idea de la justicia y corrección de la causa por la que combatieron tan valientemente. Durante una generación después de la batalla de Appomattox ellos hablaban de "la causa perdida," y mientras admitían que la causa se había perdido, continuaban insistiendo en que había sido justa. Después de cincuenta años las condiciones han cambiado tanto que todo esto ha pasado ya a la historia. Hombres que combatieron frente a frente en los ejércitos opuestos pueden discutir—y a menudo lo hacen—con la mayor tranquilidad y de la manera más amistosa posible

acerca de las causas y consecuencias del conflicto que conmovió la Unión hasta sus cimientos de 1861 a 1865. Parece que la lección será que cuando Alemania sea derrotada no cambiará necesariamente—ni probablemente en absoluto—su idea acerca de su posición en esta guerra y de la justicia de su causa. Pero, como en el caso del Sur, después de medio siglo esto será solamente materia de discusión y debate académicos. El militarismo prusiano será vencido hasta el punto en que los ejércitos de los Aliados puedan vencerlo cuando Alemania sea obligada a seguirles en los arreglos para una paz duradera sobre la base de la justicia.

El pueblo alemán mismo tiene que hacer lo demás. Es probablemente cierto que cualesquiera que fuesen las preferencias personales del Emperador alemán en julio de 1914, esta guerra nunca hubiera ocurrido si el resultado del movimiento revolucionario de 1848 en Alemania hubiera sido diferente. El fracaso de este movimiento, que tuvo como consecuencia la emigración a América de un considerable número de liberales alemanes y la lenta eliminación de la vida pública de este poderoso y constructivo tipo de liberal que se encuentra en todos los demás países europeos, privó a Alemania del fuerte impulso hacia los principios democráticos que la revolución de 1688 dió a Inglaterra y la revolución de 1789 a Francia. Con la desaparición de los liberales alemanes la línea divisoria entre los ultraconservadores de un lado, y los socialistas avanzados del otro, se hizo crecientemente acentuada, y gra-

cias a las benévolas posibilidades del sistema electoral prusiano y de la constitución imperial alemana, el poder de los elementos ultra-conservadores ha sido mantenido aún enfrente de un gran aumento en el número de los socialistas. Ha sido este elemento ultra-conservador de Alemania, con su dominante filosofía de la vida y de la política, quien ha entrado en conflicto con las naciones liberales del Mundo Occidental. Precisamente lo mismo que Napoleón por la mera fuerza de su personalidad y de su genio militar reunió en sus manos todo el poder y la energía de la Francia posterior a la Revolución, así los prusianos ultra-conservadores han reunido en sus manos durante más de veinte años todo el poder y la energía de la Alemania que no pasó por la revolución.

Después de Waterloo, el trono de Napoleón se tambaleó y cayó rápidamente. Después de unos pocos años de estancamiento y reacción Francia volvió a alcanzar su avanzado progreso de después de la Revolución hasta que llegó a ser la República Francesa de hoy. Un desarrollo semejante sin duda se presenta a Prusia y al pueblo alemán. Ellos mismos deben determinar qué es lo que ha de ser la forma y el espíritu de su propio gobierno, y ninguna otra nación ni grupo de naciones, aun completamente victoriosas, pueden intentar cambiarlo sin desechar los mismos principios por los cuales ellos han sostenido la guerra. La victoria sobre el militarismo prusiano considerado como un estado de espíritu, y la conversión de la Alemania que no ha

pasado por la revolución en un estado más liberal y democrático, son tareas para el pueblo alemán mismo. No hay camino obligado para el arrepentimiento. Es increíble que un pueblo de su fuerza intelectual, disciplina, poder de organización y competencia científica, no llegue a su debido tiempo a considerar el movimiento democrático en la misma forma que Francia y la Gran Bretaña. Cuando esto suceda Alemania sustituirá su Machtpolitik por la Interessenpolitik (política de intereses) en la cual Bismarck insistía tanto. Alemania entonces, para usar otra de las agudas frases de Bismarck, volverá a apreciar justamente el Gewicht der Imponderabilien (el peso de los imponderables) y la ley moral será reconocida como aplicable a la conducta de su política pública tanto como a la de su vida privada.

Es verdad que el militarismo prusiano ha de ser total y finalmente destruido antes de que la paz del mundo se lleve a cabo; pero en todo aquello en que él puede sólo ser total y finalmente destruido por el pueblo alemán mismo, no es preciso que la guerra se continúe hasta que este fin sea realizado. Todo lo que los Aliados pueden hacer para la destrucción del militarismo prusiano es confinarlo en Alemania. Una vez confinado así desaparecerá, no lentamente, sino relativamente de prisa, por razón de su propio peso y por estar en contradicción con el espíritu de los tiempos.

Hay sin embargo un modo de que el militarismo prusiano pueda salir victorioso aun en el caso de que los ejércitos alemanes sean finalmente derrota-

dos en el campo de batalla; el cual sería que el espíritu y la política del militarismo prusiano conquistasen el espíritu de la Gran Bretaña o de alguna otra de las Potencias Aliadas. Un himno de odio es tan desagradable cantado en inglés como en alemán. La destrucción de los principios y prácticas liberales bajo la capa de la necesidad nacional difiere muy poco de aquel principio: "Die Not kennt kein Gebot" (La necesidad no conoce mandato) con el cual el Canciller von Bethmann-Hollweg defendió la violación de Bélgica. Los Aliados, y particularmente la Gran Bretaña, tienen urgente necesidad de estar al cuidado, no sea que el militarismo prusiano derrotado por ellos en el campo de batalla obtenga sobre ellos nuevas y notables victorias en el campo de las ideas. Una paz duradera requiere que el militarismo prusiano sea total y finalmente destruido: primero, por los ejércitos aliados en el campo de batalla; segundo, por el pueblo alemán en su política interior; y tercero, por las Potencias Aliadas evitando que invada sus propios sistemas políticos.

# X

## LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE UN NUEVO ORDEN INTERNACIONAL—LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NACIONES—EL ESPÍRITU INTERNACIONAL—EL DERECHO INTERNACIONAL COMO DERECHO NACIONAL

DESPUÉS de lo ya dicho no es necesario pasar una extensa revista a aquellos aspectos de una paz duradera que se refieren más inmediatamente a Italia y a las que, sin desconsideración, pueden ser llamados las demás potencias beligerantes menores. Si es razonable esperar que la Gran Bretaña, Francia y Rusia hagan suyos los principios e ideas ya expuestos, y si es también razonable esperar que Alemania los acepte—salvo en cuanto la entrega de Alsacia-Lorena a Francia, la apropiación por Rusia de la jurisdicción sobre el Bósforo y los Dardanelos, y el confinamiento del llamado militarismo prusiano al Imperio Alemán sean obligados como precio de la paz, si se supone la victoria militar de los Aliados—entonces será tiempo de considerar los fundamentos de un nuevo orden internacional sancionado y protegido por el derecho internacional y apoyado por una garantía internacional tan definida y tan poderosa que no pueda ser atacada sin causa o conmovida en lo futuro por ninguna potencia.

Este nuevo orden internacional justificará, según

se cree y se espera, la afirmación que Mr. Gladstone hizo, demasiado confiadamente como se ha visto, hace cerca de cincuenta años, cuando dijo: "El mayor triunfo de nuestro tiempo ha sido la entronización de la idea del derecho público como idea directora de la política europea."

No hay duda de que la idea de derecho público ha echado hondas raíces en el espíritu de las naciones más pequeñas tanto como en el de la Gran Bretaña y Francia. Después de esta guerra todo amante de la libertad, de la justicia y de la paz tendrá la oportunidad y el deber de laborar por la extensión de la autoridad del derecho público no sólo sobre la política de Europa, sino sobre la de todo el mundo.

Con objeto de encontrar un punto de partida debe haber un acuerdo, aprobado por todas las grandes Potencias, incluso los Estados Unidos y el Japón, en cuanto a la determinación de los derechos y deberes fundamentales de las naciones. El 6 de enero de 1916 el Instituto Americano de Derecho Internacional, formado por representantes de cada una de las repúblicas americanas, en sesión celebrada en Wáshington, adoptó una declaración de los derechos y deberes de las naciones que difícilmente se podría mejorar. Es ésta:

1. Toda nación tiene derecho a existir, y a defender y conservar su existencia; pero este derecho ni implica el derecho ni justifica el acto de que un estado defienda o conserve su existencia mediante actos ilegítimos contra otros estados inocentes y que no han sido sus ofensores.

2. Toda nación tiene derecho a la independencia en el sentido de que tiene derecho a buscar su felicidad y es libre para desenvolverse sin intromisión o imposición de otros estados, con tal que al hacerlo así no impida o viole los derechos de los demás estados.

3. Toda nación es por la ley y ante la ley igual a cualquiera otra perteneciente a la sociedad de las naciones, y todas las naciones tienen derecho a reclamar y (conforme a la Declaración de Independencia de los Estados Unidos) "a asumir entre los poderes de la tierra la posición separada e igual a que las leyes de la naturaleza y del Dios de la naturaleza las dan derecho."

4. Toda nación tiene derecho al territorio dentro de fronteras definidas y a ejercer jurisdicción exclusiva sobre su territorio y sobre todas las personas naturales o extranjeras que en él se encuentren.

5. Toda nación capacitada por la ley internacional para ejercitar un derecho debe tener este derecho respetado y protegido por todas las demás naciones, porque derecho y deber son correlativos y es deber de todos observar el derecho de uno solo.

6. El derecho internacional es juntamente y al mismo tiempo nacional e internacional: nacional en el sentido de que es el derecho del país y aplicable como tal a la decisión de todas las cuestiones implicadas por sus principios; internacional en el sentido de que es el derecho de la sociedad de las naciones y aplicable como tal a todas las cuestiones entre los miembros de la sociedad de las naciones implicadas por sus principios.

Si esta declaración fuese aceptada por todos, y si se diesen los pasos necesarios para hacerla efectiva, difícilmente podría discutirse que en este caso el mundo al finalizar la presente guerra avanzaría en el camino de una paz duradera mucho más de lo que el más optimista hubiera podido pensar hace

diez años. Al mismo tiempo debe cuidarse de no poner demasiada confianza en las declaraciones oficiales y en el funcionamiento del sistema internacional más acreditado. Más importante que la declaración de los derechos y deberes de las naciones, y más que el mecanismo que se pueda crear para dar a esta declaración vitalidad y fuerza, es el espíritu de los pueblos que se unan para dar estos pasos. Lo que el mundo está esperando y lo que debe alcanzar antes de que los cimientos de una paz duradera sean firmemente establecidos, es lo que Nicholas Murray Butler ha llamado el espíritu internacional, que él define como "no otra cosa que el hábito de pensar y tratar las relaciones y negocios extranjeros que considera a las diversas naciones del mundo civilizado como amigas y colaboradoras que se ocupan a la par en el progreso de la civilización, en el desenvolvimiento del comercio y de la industria, y la difusión de la ilustración y la cultura a través del mundo."

Una vez que este punto de vista sea logrado y este código de moral internacional sea aceptado, todos los sueños de conquista universal se desvanecerán para siempre, así como todos los proyectos de extender sobre todo el mundo la cultura anglosajona o latina o teutona o eslava. Las diversas piedras en la arquitectura de la civilización diferirán en tamaño, en carácter y en el peso que soporten, pero cada una hará su papel.

Las varias naciones que ahora están en guerra y aquellas otras neutrales que se unirán a ellas para

crear un nuevo orden internacional, no podrían hacer nada mejor que adoptar como programa las elocuentes palabras de la declaración hecha por Elihu Root, siendo Ministro de los Estados Unidos, en presencia de los delegados enviados por las repúblicas americanas a la Tercera Conferencia Panamericana celebrada en Río de Janeiro el 31 de julio de 1906; declaración que conmovió el corazón de toda república americana y que dió la nota de una libertad internacional genuinamente nueva:

> Nosotros no deseamos otras victorias que las de la paz, ni otro territorio que el nuestro, ni otra soberanía que la soberanía sobre nosotros mismos. Nosotros juzgamos la independencia e igualdad de derechos de los miembros más pequeños y más débiles de la familia de las naciones, acreedoras al mismo respeto que las del mayor imperio, y nosotros juzgamos el cumplimiento de este respeto como la principal garantía del débil contra la opresión del fuerte. Nosotros no reclamamos ni deseamos ningún derecho, privilegio o poder que nosotros no concedamos libremente a toda república americana. Nosotros deseamos acrecentar nuestra prosperidad, extender nuestro comercio y crecer en riqueza, en sabiduría y en espíritu; pero nuestra concepción del verdadero camino para llevar a cabo esto no consiste en echar abajo a los otros y aprovecharse de su ruina, sino en ayudar a todos los amigos a alcanzar una prosperidad y un crecimiento comunes para que todos juntos lleguemos a ser más grandes y más fuertes.

La declaración de que el derecho internacional es juntamente y al mismo tiempo nacional e internacional tiene una importancia muy práctica y de mucha trascendencia para la obra de construir un

nuevo orden internacional. Los tribunales de la Gran Bretaña, empezando con Lord Canciller Talbot en 1733 e incluyendo el Primer Magistrado Lord Mansfield en 1764, han sostenido que el derecho de gentes forma parte del derecho común de Inglaterra. Sir William Blackstone apoyó esta doctrina en sus comentarios clásicos. Esta doctrina está en vigor tanto en los Estados Unidos como en la Gran Bretaña, hecho de que dieron convincente testimonio Thomas Jefferson y Alexander Hamilton. En nuestros días el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha sostenido que el derecho internacional forma parte de nuestro derecho, y que, para definirlo y aplicarlo en los casos en que no hay tratado ni disposición ejecutiva o legislativa, o decisión judicial, debe recurrirse a los usos y costumbres de las naciones civilizadas. Hay por lo tanto ya una base legal suficiente para traer a luz al fin de la guerra un nuevo orden internacional que incluya a los Estados Unidos en su plan. Un orden internacional eficaz, como el que aquí estamos pensando, requiere el establecimiento de un Tribunal Internacional de Justicia. El paso inmediato, pues, es discutir la constitución y funciones de tal tribunal y hacer notar los progresos que para crearlo habían sido hechos antes del 1° de agosto de 1914.

# XI

## LA OBRA DE LA PRIMERA CONFERENCIA DE LA HAYA —DESARME Y ARBITRAJE—EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ARBITRAL

HABLANDO como miembro de la Segunda Conferencia de la Paz en La Haya, el 1° de agosto de 1907, Mr. Joseph H. Choate terminó con las siguientes palabras su discurso en apoyo del proyecto americano de un tribunal permanente de justicia arbitral: "Nosotros hemos hecho mucho para regular la guerra, pero muy poco para prevenirla. Unámonos en esta gran medida pacífica y demostremos al mundo que esta segunda conferencia intenta realmente que de aquí en adelante sea la paz y no la guerra la condición normal de las naciones civilizadas." El lenguaje de Mr. Choate puede servir bien como texto para la discusión de la forma y jurisdicción de un tribunal internacional de justicia tal que contribuya la más poderosamente posible a una paz duradera.

Es conveniente poner en claro la distinción importante que existe entre un tribunal cualquiera y un tribunal arbitral, y evitar la confusión del uno con el otro.

La historia del principio del arbitraje internacional y de sus varias aplicaciones es larga e interesante, pero no es preciso exponerla ni examinarla

aquí. En la Primera Conferencia de la Paz de La Haya el arbitraje internacional no fué asunto al que al principio se concediera capital importancia. La nota circular rusa proponiendo esta Conferencia, que se celebró en 1899, trató casi enteramente del deseo de reducir los armamentos o al menos de contener su rápido crecimiento. En unas cuantas frases notables, esta nota, que por venir de Rusia sorprendió a todo el mundo, señalaba el hecho de que la cultura nacional, el progreso económico y la producción de riqueza se estaban paralizando o desviando en su desarrollo a causa de los enormes gastos en "terribles máquinas de destrucción, que, aunque hoy se consideren como la última palabra de la ciencia, están destinadas a perder mañana todo su valor a consecuencia de algún nuevo descubrimiento en el mismo campo." Además, continuaba la nota, "en la misma proporción en que crece el armamento de cada Potencia, alcanza menos el objeto intentado por los Gobiernos. . . . Parece evidente, pues, que si este estado de cosas se prolonga, conducirá inevitablemente al mismo cataclismo que se desea evitar, y a los inminentes horrores de que todo humano pensamiento está temeroso." En esta nota el asunto del arbitraje no se mencionaba concretamente, aunque puede razonablemente hacerse notar que el principio del arreglo jurídico de las disputas internacionales estaba latente en la expresión de la esperanza de que una Conferencia tal como la propuesta terminaría en un acuerdo entre las naciones para unirlas en "una solemne profesión de los prin-

cipios de equidad y derecho sobre los que descansa la seguridad de los estados y el bienestar de los pueblos." Si las naciones han de ponerse de acuerdo sobre una profesión de fe en ciertos principios directivos de equidad y derecho, parece que deben estar dispuestas a establecer una institución para la aplicación de estos principios a los casos concretos de diferencia internacional, y tal institución no podía ser otra cosa que lo que el mundo conoce como un tribunal.

Una vez que fué obtenida la adhesión de las principales Potencias a la idea de que una Conferencia como la que proponía el Gobierno ruso debía celebrarse, el Conde Mouravieff, Ministro de Negocios Extranjeros de Rusia, presentó un programa para la Conferencia que contenía ocho puntos. El último de ellos se refería a la aceptación en principio del uso de los buenos oficios, mediación y arbitraje voluntario, en los casos en que fueran aprovechables, con el propósito de prevenir el conflicto armado entre naciones, juntamente con una inteligencia respecto al modo de aplicarlos, estableciendo una práctica uniforme con este fin. Los hechos vinieron a probar que fué este punto, y no ninguno de los referentes a la reducción de los armamentos, el que ocupó más la atención de la Primera Conferencia de La Haya. No sólo los delegados de la Conferencia, sino la opinión pública de todo el mundo, sintió pronto que, por generosos y humanos que fuesen los motivos del Zar al invitar a una conferencia internacional para tratar de la limitación de los arma-

mentos, esta cuestión no proporcionaba ni el modo más acertado ni el más práctico de acercarse a la solución del problema de establecer un nuevo orden internacional por medio del cual la paz quedase más asegurada. Se vió y admitió en general que los armamentos son un efecto y no una causa, que son los instrumentos con los que se hace la guerra, pero que ellos no declaran la guerra ni la provocan directamente. Por lo tanto, intentar limitar los armamentos, dejando mientras tanto intactas las causas reales de la guerra y los verdaderos incentivos de la desconfianza y hostilidad internacionales, sería cometer el error de no seguir el orden que la realidad de las cosas exige.

Con semejante política no se prevendría la guerra, sino que por el contrario, con toda probabilidad, sería llevada a cabo a costa de un aumento considerable en el gasto de vidas y tesoros humanos, a causa de la necesidad de improvisar rápidamente grandes cantidades de medios de lucha militares y navales con los cuales llevar a cabo una guerra que fué la consecuencia de la desconfianza, de la ambición o de la codicia internacionales. No cabe duda de que la competencia entre naciones en sus progresivos armamentos es un desorden económico y moral que tiene las más graves consecuencias; pero el modo de curar este desorden es atacar a sus causas y no meramente a sus síntomas. Sus causas estriban en la naturaleza humana y en el orgullo y ambición nacionales. No hay manera práctica de disminuir la probabilidad de guerra internacional y asegurar una

disminución consiguiente en los armamentos militares y navales, que no sea la que lleve a la opinión pública de las grandes naciones del mundo a apoyar cada vez en mayor grado el principio de que las diferencias internacionales pueden y deben ser examinadas y decididas jurídicamente.

Por estas razones la obra de la Primera Conferencia de La Haya no sólo es digna de alabanza, sino que su importancia es tal que hay que considerarla como un jalón en la historia del progreso del mejoramiento de las relaciones internacionales. Los americanos, los ingleses y los franceses bien pueden estar orgullosos de que al establecer este Tribunal de Justicia Arbitral, que fué el principal resultado permanente de la Primera Conferencia de La Haya, los hombres que tomaron la iniciativa y que ejercieron la mayor influencia para llevar el proyecto a un feliz resultado fueron el doctor Andrew D. White y Frederick W. Holls, presidente y secretario respectivamente de la delegación americana; Lord Julian Pauncefote, presidente de la delegación inglesa, y MM. Léon Bourgeois, d'Estournelles de Constant y Renault, los tres principales representantes de la República Francesa. La carta personal que el Dr. White escribió el 16 de junio de 1899 a von Bülow, Canciller Imperial alemán entonces, será considerada probablemente como uno de los más importantes documentos de la historia diplomática moderna. Esta carta, juntamente con la influencia personal en Alemania del Dr. White y de Mr. Holls, que fué su portador, persuadió al Emperador alemán y al

Canciller a abandonar su oposición a todo reconocimiento del principio de arbitraje, obteniéndose así la adhesión de Alemania a la resolución final de la Conferencia. Cuando llegue a establecerse un verdadero Tribunal de Justicia Internacional se verá probablemente que el apoyo de la Alemania oficial y de la opinión pública alemana, en el caso de que lo otorguen, tiene su origen, en gran parte, en la acción tomada por el Emperador alemán y su Canciller en 1899, a instancias apremiantes y persuasivas del Dr. White.

La Primera Conferencia de La Haya no estableció verdaderamente un tribunal en el sentido en que esta palabra se entiende generalmente, pero significó un gran progreso hacia el establecimiento de semejante tribunal y en cuanto a la preparación del espíritu público para otros pasos más avanzados y más definidos. No fué pequeño resultado mantener unidas a las Potencias, como lo estuvieron, en la declaración de que usarían sus mayores esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales, con objeto de evitar en lo posible recurrir a la fuerza en las relaciones entre los estados. Todas ellas acordaron disposiciones admirables, lo mismo en lo referente a buenos oficios y mediación, que en lo referente a comisiones internacionales de investigación. Definieron el arbitraje internacional afirmando que tiene por objeto "el arreglo de las disputas entre los estados por jueces elegidos por ellos mismos y sobre la base del respeto de la ley." En seguida se verá cuan lejos quedó todo esto del

arreglo de las disputas de los estados por jueces independientemente elegidos y sobre la base no sólo del respeto de la ley sino de la sumisión a ella. El Tribunal de Arbitraje permanente no fué realmente más que una lista de hombres "de reconocida competencia en cuestiones de derecho internacional, de la más alta reputación moral y dispuestos a aceptar los deberes de árbitros." Un tribunal como éste, cuya existencia y utilidad dependía totalmente de la concurrencia de los estados desacordes a someter una cuestión al arbitraje y convenir en la elección de los árbitros individuales, no era un verdadero tribunal. Sin embargo su importancia no debe ser disminuida, porque este tribunal se ha ocupado de no pocos casos de dificultad no común y ha servido para acostumbrar a la opinión del mundo civilizado al espectáculo de ver a las naciones soberanas sometiendo a la investigación y juicio de los árbitros disputas internacionales que no habían sido resueltas por los medios diplomáticos acostumbrados.

Méjico y los Estados Unidos, a instancias del Presidente Roosevelt, sometieron prontamente a este tribunal el pleito de la Fundación Pía de California. Poco después Alemania, la Gran Bretaña e Italia llevaron ante él en el pleito de Preferencia Venezolana su controversia con la República de Venezuela sobre ciertas reclamaciones pecuniarias de sus súbditos. Semejantemente Francia, Alemania y la Gran Bretaña sometieron al Tribunal de La Haya su diferencia con el Japón sobre la cuestión que surgió de la jurisdicción extraterritorial que antes de

1894 se mantenía respecto a los ciudadanos de naciones extranjeras residentes en el Japón. El pleito de Casablanca entre Francia y Alemania y el de Savarkar entre Francia y la Gran Bretaña fueron igualmente considerados y sentenciados. Sin duda el pleito más importante juzgado por este tribunal fué el que la Gran Bretaña y los Estados Unidos, como partes opuestas en una controversia que duró unos cien años, sostenían acerca de la pesca en las costas del norte del Atlántico.

Se verá, pues, que aunque las naciones no hayan establecido todavía un verdadero Tribunal Internacional de Justicia, han avanzado tanto hacia él, que no sería difícil andar la distancia que falta, en vista de la importancia vital que tendría la existencia de un tribunal semejante para un orden internacional que trate de asegurar una paz duradera.

## XII

LA OBRA DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LA HAYA —DISTINCIÓN ENTRE UN TRIBUNAL ARBITRAL Y UN TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA— PROPOSICIONES PRÁCTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN VERDADERO TRIBUNAL—ANALOGÍA ENTRE UN TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA Y EL TRIBUNAL SUPREMO DE LOS ESTADOS UNIDOS

LA Segunda Conferencia de La Haya que se reunió en 1907 hizo un intento vigoroso para añadir un Tribunal Internacional de Justicia al Tribunal permanente de Arbitraje que fué establecido en La Haya por la Conferencia de 1899. Esto fué debido, en gran parte, a la apremiante insistencia de la delegación americana. Su acción fué realizada bajo las explícitas instrucciones del Ministro Root, y logró mucho más éxito del que generalmente se cree. El punto a que entonces se llegó en cuanto al establecimiento de un tribunal es el punto en el que hay que empezar cuando la guerra haya terminado.

En sus instrucciones a los delegados americanos en esta Conferencia, Mr. Root señalaba que la principal objección al arbitraje estriba, no en la falta de disposición de las naciones a someter sus controversias a un arbitraje imparcial, sino en el temor de que los arbitrajes no sean realmente imparciales.

En otras palabras, Mr. Root instaba a los delegados americanos, y a través de ellos a la Conferencia, a un claro reconocimiento de la distinción entre la acción de los jueces decidiendo cuestiones de hecho y de derecho según su información con un sentido de responsabilidad judicial, y la acción de intermediarios llevando a cabo el arreglo de cuestiones presentadas ante ellos de acuerdo con las tradiciones y costumbres, y sujetos a todas las consideraciones e influencias que afectan a los agentes diplomáticos. La primera es una determinación judicial de una cuestión debatida; la segunda es un intento de satisfacer a las dos partes contendientes llegando a una especie de compromiso. El Ministro Root aludía al Tribunal Supremo de los Estados Unidos, que resuelve con juicio imparcial e impersonal las cuestiones surgidas entre ciudadanos de los diferentes Estados o entre ciudadanos extranjeros y ciudadanos de los Estados Unidos, como un tipo de tribunal al que todas las naciones estarían mucho más dispuestas que ahora a someter para decisión sus diversas controversias. Dió instrucciones a los delegados americanos de que hicieran un esfuerzo para llevar a cabo un desenvolvimiento del Tribunal de La Haya existente, de modo que llegase a ser un tribunal permanente compuesto de jueces que fueran empleados judiciales y no otra cosa, que cobrasen sueldos adecuados, que no tuviesen otra ocupación, y que consagrasen todo su tiempo al examen y decisión de las causas internacionales por métodos jurídicos y con un sentido de responsabilidad judicial. Indicó que

los miembros de semejante tribunal deberían ser elegidos de diferentes países, de modo que los diferentes sistemas de derecho y de procedimiento y los principales idiomas estuvieran suficientemente representados. La esperanza expresa del Ministro Root era que este tribunal podía ser constituido con tal dignidad, consideración y rango que los juristas mejores y más capaces aceptarían ser nombrados para él y que todo el mundo tendría absoluta confianza en sus juicios.

No ha habido mejor definición y descripción que las que el Ministro Root dió de este Tribunal Internacional de Justicia que es una parte esencial de todo orden internacional que tenga como fin una paz duradera. Sin embargo, antes de que tal tribunal sea creado, es necesario hacer desaparecer los temores y dudas de aquéllos que se preguntan si semejante tribunal puede ser realmente imparcial y por lo tanto judicial. Los americanos, con el ejemplo del Tribunal Supremo de los Estados Unidos ante sí, y con esta concepción de una magistratura independiente que aisla a los jueces del dominio ejecutivo o político y que les da autoridad no sólo para resolver las diferencias entre los individuos sino para proteger al individuo y sus derechos constitucionales contra la invasión del poder ejecutivo y legislativo mismos, los americanos decimos, tienen por lo tanto poca dificultad en comprender la concepción de un tribunal internacional independiente e imparcial. También ha llegado esto a ser fácil para los habitantes de la Gran Bretaña, por el hecho de que en

dicho país también el Comité Judicial del Consejo Privado, en la última forma de su desarrollo, ha resuelto graves cuestiones de derecho constitucional e internacional surgidas en diversas partes del Imperio.

Entender lo que significa dicho tribunal es mucho más difícil para ciudadanos de países en los cuales la administración de la justicia es realmente una parte del sistema general administrativo y no un cuerpo independiente con autoridad para pasar revista a la legalidad de los actos gubernamentales. En los países en que los tribunales no tienen más función que la de decidir las controversias entre individuos, y en aquellas naciones que no han progresado hasta el punto de proteger la libertad civil y política por procedimientos jurídicos, no es fácil obtener adhesión a un proyecto que trata de llevar los actos de un gobierno a la barra de una investigación judicial. Probablemente no hay una manera mejor ni más rápida de hacer entender a los habitantes de Austria-Hungría, Alemania y Rusia el propósito y funciones de un tribunal tal como aquí se describe, que establecerlo para que sus propios actos y procesos sean su propia explicación.

El proyecto de un Tribunal Internacional de Justicia fué aprobado por la Segunda Conferencia de La Haya, el 16 de octubre de 1907, gracias a los esfuerzos unidos de los delegados de la Gran Bretaña, Alemania, Francia y los Estados Unidos. Desgraciadamente la Conferencia no pudo ponerse de acuerdo acerca del método de elegir los jueces del tribunal propuesto. El fracaso en el acuerdo en

este punto vital privó, por el momento, al proyecto de todo efecto práctico. La Conferencia, sin embargo, después de haber adoptado el proyecto, llegó hasta el punto de recomendar definidamente que el tribunal fuese establecido tan pronto como las naciones pudiesen ponerse de acuerdo acerca del modo de nombrar los jueces. El Gobierno alemán ha declarado oficialmente que está dispuesto a colaborar en el establecimiento de este tribunal, y el Gobierno inglés, el francés y el americano han apoyado la acción de sus representantes en La Haya. Estos hechos significativos no deben ser pasados por alto.

Es importante tener presente que la acción de la Segunda Conferencia de La Haya de 1907 no consistió meramente en la expresión del deseo de que se estableciese dicho tribunal, sino en una definida recomendación a las Potencias de que llevaran a cabo su establecimiento. Por lo tanto, a partir de la clausura de la Segunda Conferencia de La Haya, hubiera sido fácil para cualquier grupo de naciones acordar el establecimiento de semejante tribunal para ellas mismas, llegando a una decisión común respecto al modo de nombrar los jueces. Hubo la esperanza de que pudiera crearse un Tribunal de Presas Internacional y que su jurisdicción se ensanchase gradualmente hasta que abarcase todo el campo propio de un Tribunal Internacional de Justicia. Proporcionaría ahora una gran satisfacción a los amantes de la justicia del mundo entero el hecho de que los gobiernos de las Potencias Aliadas, sin esperar a la conclusión de la guerra, anunciasen pú-

blicamente que, como una de las condiciones necesarias para una paz duradera, proponían unirse para el pronto establecimiento de un Tribunal Internacional de Justicia que fuera sustancialmente como el esbozado y convenido en la Segunda Conferencia de La Haya. Semejante declaración por su parte daría mayor relieve a los principios de libertad, de orden y de justicia por los que están ahora combatiendo en el campo de batalla, y dirigiría el pensamiento de los hombres, al discutirse los términos de la paz, hacia aquella justicia que debe sustentar y acompañar a toda paz que haya de ser duradera, alejándole del espíritu de venganza y represalias que no puede hacer otra cosa que incitar a nuevas guerras.

Dar un paso como éste no sería difícil, desde el momento en que el Gobierno americano ha estado instando en este sentido a las principales Potencias durante algunos años, y ha indicado además con claridad y precisión cuáles son los pasos que necesariamente habría que dar. La obra de la Conferencia Naval de Londres de 1908–9 fué un principio en la formulación de algunas partes del derecho que el tribunal propuesto debe interpretar y administrar. La guerra vino, sin embargo, antes de que se hubiera elaborado finalmente un convenio respecto a la Declaración de Londres, y hubo que suspender necesariamente todo progreso en la labor. Nunca se ha dado una demostración más clara de la verdad de la antigua máxima: "*Inter arma silent leges.*"

En una fecha tan tardía como el 12 de enero de 1914, Mr. James Brown Scott, que había sido dele-

gado técnico en la Segunda Conferencia de La Haya en calidad de Fiscal del Departamento de Estado, dirigió una carta a Mr. Loudon, Ministro de Negocios Extranjeros de Holanda, pidiéndole que tomase la iniciativa para llevar a cabo el establecimiento de un Tribunal de Justicia Arbitral con la cooperación de Holanda, Alemania, los Estados Unidos, Austria-Hungría, Francia, la Gran Bretaña, Italia, el Japón y Rusia. En esta carta, que fué escrita con la aprobación de Mr. Elihu Root y Mr. Robert Bacon, anteriores Ministros de Estado, se indicaba que un tribunal constituido mediante la cooperación de estas naciones tendría todas las ventajas y utilidades de un verdadero tribunal internacional y probablemente llegaría a ser en muy breve tiempo un tribunal al que todas las naciones recurrirían de muy buen grado. Antes de que pudiera emprenderse ninguna acción, en las nubes de la guerra acumuladas sobre el mundo estalló la tormenta.

Es probable que el plan ofrecido por Mr. Scott es el más realizable, y por lo tanto el que probablemente ha de ser aceptado cuando llegue la ocasión. Un Tribunal Internacional de Justicia, establecido por acuerdo de las nueve naciones citadas, tendría todo el prestigio y autoridad necesarios. Si una nación que no formase parte del acuerdo, desease aparecer ante el tribunal como litigante o estuviera dispuesta a aceptar una invitación o citación para presentarse ante él, sería fácil disponer que en tal caso la nación en cuestión pudiese nombrar un asesor para asistir a esta causa particular. Si viniese ante

el tribunal un asunto en el que estuvieran complicadas dos o más naciones que no hubieran tenido parte en el acuerdo para su establecimiento, entonces cada una de estas naciones semejantemente podría obtener el derecho de nombrar un asesor que participase en la audiencia de este pleito. No es ni necesario ni deseable entrar aquí en más detalles en cuanto a la constitución y alcance de este tribunal. Estas materias están tratadas del modo más completo y según todos los puntos de vista en las actas, publicadas, de la Segunda Conferencia de La Haya y en posteriores publicaciones que se ocupan concretamente de esta cuestión.

Debe disculparse a los americanos si siguen insistiendo sobre la ventaja de estudiar la historia y la práctica del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, con objeto de contestar a las objecciones y suavizar las dificultades que surjan en el espíritu de muchos pensadores de otros países respecto a la posibilidad de llevar a la práctica un Tribunal Internacional de Justicia. Es dudoso que surja ante este tribunal alguna cuestión estrictamente legal en cuanto a los derechos de las naciones y sus ciudadanos, que no se haya ya presentado en una u otra forma ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos como cuestión tocante a los derechos de los Estados y sus ciudadanos. Por ejemplo, hace casi ochenta años, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos se vió llamado a distinguir entre una cuestión judicial y una cuestión política; así la hizo entonces y lo ha hecho frecuentemente después sin

seria dificultad. Una cuestión que se refiere a la contextura y carácter de un gobierno es esencialmente política y por lo tanto no es una cuestión justiciable en su naturaleza y que pueda ser llevada ante un tribunal. Se necesitaría desde luego que un Tribunal Internacional de Justicia construyese gradualmente, por una serie de resoluciones, un cuerpo de precedentes que por decirlo así formase un derecho común internacional. El punto de partida sería el derecho internacional actual, los tratados existentes y la forma de convenio mediante la cual el tribunal mismo sería creado. Habría que esperar que este tribunal decidiría por sí mismo en caso de duda si una cuestión dada era o no justiciable. El Tribunal Internacional de Justicia apenas podría variar la práctica del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en no intentar exigir la presencia de ningún gobierno en calidad de defensor y en no intentar tampoco ejecutar por fuerza su fallo contra la demanda de algún gobierno. Si la publicidad que alcancen los actos de semejante tribunal, y la equidad convincente e intrínseca de sus fallos, y un cuerpo de opinión pública internacional que se ha ocupado en el arreglo judicial de las disputas internacionales, no pueden asegurar el que se lleven a efecto los juicios de un Tribunal Internacional de Justicia, es entonces que el mundo no está preparado para un tribunal semejante. Establecerlo en tales circunstancias sería meramente proporcionar otra oportunidad de agrandar y agudizar los puntos de diferencia internacional de tal modo que probablemente la probabili-

dad de guerra aumentaría. Hubo un tiempo en que Andrew Jackson, a impulsos de partido y de sentimiento personal pudo decir: "John Marshall ha hecho su decisión; ahora, que la ejecute." Sin embargo, los juicios del Tribunal Supremo de los Estados Unidos no sólo son obedecidos sino respetados. Esto se debe, no sólo a la confianza en su equidad que ha sido adquirida por un siglo de tradición, sino al hecho de que la opinión pública americana no quiere tolerar ningún otro procedimiento. Hay muchas razones para creer que un procedimiento de acción judicial que se ha demostrado ser práctico, sabio y beneficioso dentro de los Estados Unidos, se demostrará también, con el tiempo, que lo es al aplicarse entre naciones. Lo importante es empezar. Esto los Aliados son quienes se encuentran en condiciones de hacerlo.

## XIII

**MANERA DE PROCEDER SUGERIDA PARA DESPUÉS DE LA GUERRA—TRABAJO PARA UNA TERCERA CONFERENCIA DE LA HAYA—CUATRO PROPOSICIONES CONCRETAS PARA LA ACCIÓN**

LA manera natural de obrar por lo que se refiere a las varias Potencias a la conclusión de la guerra, sería llegar, en una conferencia internacional, a un acuerdo sobre una ratificación de la convención para el arreglo pacífico de las disputas internacionales, tal como se formuló en la Segunda Conferencia de La Haya, y sobre el establecimiento de un Tribunal Internacional de Justicia en una forma semejante a la que ha sido ya esbozada. En ambos casos sería posible simplificar y mejorar los proyectos que previamente habían sido acordados. Esta misma guerra ha hecho no sólo posible sino fácil un avance considerable más allá de los puntos adonde se había llegado entonces. La opinión pública comprende más claramente que entonces lo que entrañan estos arreglos, y cuan deseables son. Por ejemplo, si las comisiones internacionales de investigación han de ser realmente útiles, deberá hacerse desaparecer la limitación impuesta sobre ellas en lo que se refiere a las disputas de naturaleza internacional que se refieran o al honor o a un interés esencial. Las disputas internacionales en

que no se pueda encontrar un punto que toque al honor o a un interés esencial son de una clase bien ínfima.

Al mismo tiempo es de primera importancia no hacer promesas que no puedan ser cumplidas por las naciones contratantes. Por lo tanto, sólo debe intentarse aquello en que el pueblo de las diversas naciones que entren en el convenio, preste su adhesión a la constitución y autoridad de las Comisiones Internacionales de Investigacion. Empeñarse en hacer más que esto, es mantener una esperanza que seguramente más tarde vendrá a tierra. Intentar un orden internacional oficial más avanzado que aquél para el que el mundo está preparado, podría resultar muy bien que retrasase este orden internacional durante una generación y quizá durante un siglo. La guerra ha preparado al mundo para muchas cosas que no hubieran sido aceptadas hace tres años. Ha de ser tarea del hombre de estado averiguar lo que la opinión pública instruida quiere ahora apoyar, y fijar esto en instituciones internacionales.

Toda conferencia internacional reunida para fijar las condiciones de una paz duradera incluirá desde luego a los Estados Unidos. Los Estados Unidos tienen una participación en esta guerra, aunque involuntaria y neutral. Las condiciones modernas han producido el hecho de que una nación pueda permanecer neutral y sin embargo esté complicada, tanto directa como indirectamente, económicamente y en punto a principios, en una guerra que estalla en

otro continente. Además ésta no es una guerra ordinaria. Es, como se ha dicho tantas veces, un choque de ideales, de filosofías y de fines sociales y políticos. Por esto es por lo que se debe luchar hasta que los principios en litigio sean o puedan ser establecidos y por lo que no se puede acabar por medio de un compromiso. El hombre que no pueda colocarse de un lado o de otro en este conflicto debe ser, o tan torpe de inteligencia que no sea capaz de comprender las mayores cosas del mundo, o tan profundamente inmoral que no le preocupe lo que llegue a ser de la raza humana, de su libertad y de sus progresos. Para precaverse contra la repetición de un conflicto semejante, los representantes de los estados neutrales serán citados indudablemente a la misma reunión juntamente con los representantes de las Potencias beligerantes.

Durante trescientos años ha habido ante el mundo admirables y previsores planes para obtener un orden internacional pacífico. M. Emeric Crucé construyó, en una época tan temprana como 1623, su plan, que incluía la libertad de comercio a través de todo el mundo. Después de la Paz de Utrecht, el abad de Saint Pierre desarrolló su plan, que incluía mediación, arbitraje y una interesante adición al efecto de que todo soberano que hiciese armas antes de que la unión de las naciones hubiese declarado la guerra o que rehusase ejecutar una ordenación de la unión o un juicio del Senado, sería declarado enemigo de la sociedad europea. La unión entonces le haría guerra hasta que fuese desarmado o hasta

que fuese ejecutado el juicio o la ordenación. Unos veinte años antes, William Penn había dado a luz su original y realmente extraordinario plan para la paz de Europa, en el cual además proponía proceder por la fuerza militar contra todo soberano que rehusase someter sus reclamaciones a un tribunal o parlamento de Europa o que rehusase obedecer y cumplir algún juicio de semejante corporación. Todos estos planes, como los de Rousseau, Bentham y Kant, que vinieron después, así como el ensayo de un *Congreso de Naciones*, tan elaborado y cuidadosamente pensado, que William Ladd hizo y publicó en 1840, todos ellos vinieron al mundo demasiado pronto. Fueron los nobles y elevados sueños de videntes, que los hombres civilizados han tardado tres siglos o más en empezar a realizar.

De la conferencia internacional que seguirá a la guerra debe salir y sin duda saldrá una unión de los estados para asegurar la paz. Es evidente que Mr. Asquith hace mucho tiempo que tiene esta idea en la mente. Hablando en Dublin el 25 de septiembre de 1914, cuando la guerra estaba empezando y las esperanzas de Alemania eran grandes y confiadas, Mr. Asquith, discutiendo las causas y la significación de la guerra, dijo: "Significa, finalmente, o debería significar, la sustitución, por un proceso quizá lento y gradual, de la fuerza, del choque de ambiciones en competencia, de agrupaciones y alianzas y un equilibrio inseguro,—la sustitución de todas estas cosas por una verdadera asociación europea basada en el reconocimiento de iguales derechos y

establecida y cumplida por una voluntad común. Hace un año esto hubiera sonado como una idea utópica. Probablemente no podrá ser realizada ni hoy ni mañana. Si esta guerra se decide a favor de los Aliados, entrará entonces bajo el alcance, y no tardando mucho, bajo la posesión de la política europea." Los sucesos están apresurando la realización de la esperanza de Mr. Asquith. El 9 del pasado noviembre el Canciller von Bethmann-Hollweg dijo ante la comisión principal del Reichstag: "Alemania está dispuesta en todo momento a unirse a una liga de naciones—sí, hasta a colocarse a la cabeza de tal liga—para contener a los perturbadores de la paz." Anteriormente, el 27 de mayo de 1916, el Presidente Wilson, hablando en Wáshington, había empleado estas palabras: "Sólo cuando las grandes naciones del mundo hayan llegado a una especie de acuerdo en cuanto a lo que ellas consideran ser fundamental para su interés común y en cuanto a algún modo factible de actuar de acuerdo cuando alguna nación o grupo de naciones trate de perturbar aquellas cosas fundamentales, podremos estar seguros de que la civilización está al menos en camino de justificar su existencia y pretendiendo ser finalmente establecida." Expresiones semejantes, aunque no tan explícitas, han salido de los políticos responsables y de los directores de la opinión en otros países. Parecería que el mundo a la terminación de esta guerra tendrá en su mano la posibilidad de realizar al punto una unión de naciones para establecer un Tribunal Internacional de Justicia que

juzgue las causas justiciables, Comisiones Internacionales de Investigación que faciliten la solución de los conflictos no justiciables por medio de una imparcial y concienzuda investigación de los hechos y por su publicidad, y así, en general, asegurar la paz del mundo.

Lo mejor sería que las Potencias Aliadas, después de que acordasen las condiciones de arreglo del presente conflicto, invitasen ellas mismas a la reunión de tal conferencia en La Haya y continuasen allí construyendo sobre los cimientos colocados en 1899 y 1907. Es natural esperar que los Aliados tomen la iniciativa de convocar esta conferencia, porque un paso como éste estaría de completo acuerdo con las declaraciones insistentes y repetidas de sus gobiernos. La poderosa participación de Francia ayudaría a realizar, hasta donde es ahora posible, la profética declaración de Michelet: "En el siglo XX Francia declarará la paz al mundo."

Si los Aliados por cualquiera razón se sintieran reacios a convocar semejante conferencia, ya se ha facilitado el que el Presidente de los Estados Unidos pueda hacerlo. El Congreso de los Estados Unidos de 1916, al decretar la ley de Presupuesto Naval para el corriente año incluyó la siguiente disposición, que ahora es ley del país:

Se declara aquí que la política de los Estados Unidos consiste en ajustar y arreglar las disputas internacionales por mediación o arbitraje con objeto de que se pueda evitar honorablemente la guerra. Mira con temor y desagrado un aumento general de armamentos en todo el mundo; pero

comprende que ninguna nación puede ir por sí sola al desarme y que sin un acuerdo común sobre este punto toda potencia importante debe mantener una posición correspondiente en fuerza militar.

En vista de las premisas, el Presidente queda autorizado y requerido a invitar en tiempo oportuno, lo más tarde al fin de la guerra europea, a todos los grandes gobiernos del mundo, a que envíen representantes a una conferencia que tendrá el deber de formular un proyecto de tribunal de arbitraje o de otra especie al cual sean sometidas las cuestiones entre naciones para resolución y arreglo pacíficos, y considerar la cuestión del desarme, y someter su recomendación a la aprobación de sus respectivos gobiernos. El Presidente queda autorizado para nombrar nueve ciudadanos de los Estados Unidos, que, a su juicio, estén calificados para esta misión por su eminencia jurídica y su devoción a la causa de la paz, para que sean los representantes de los Estados Unidos en dicha conferencia. El Presidente fijará la compensación de dichos representantes, y de los secretarios y demás empleados que necesiten. Un presupuesto de doscientos mil dólares, o lo que de dicha cantidad sea necesario, queda aprobado y puesto a la disposición del Presidente para que lleve a efecto las disposiciones de este párrafo.

Puede suponerse, por lo tanto, que, o convocada por los gobiernos de las Potencias Aliadas o por el Presidente de los Estados Unidos, dicha Tercera Conferencia de La Haya se celebrará tan pronto como sea posible después de la conclusión de las hostilidades. Tal conferencia será ciertamente el primer paso para llegar a una unión de estados que asegure la paz del mundo. Los delegados de los Estados Unidos apoyarán con todas sus fuerzas, no sólo (1) el establecimiento del Tribunal Internacional de Justicia y (2) las Comisiones Internacionales de

Investigación, ya citados y descritos, sino (3) la prudente resolución de que la asamblea se reuna de un modo fijo y automático, por ejemplo, cada cuatro años, y (4) la adopción, en sustancia y hasta donde sea posible en la forma, de la declaración en cuanto a los fundamentales derechos y deberes de las naciones que ha sido extensamente expuesta en estas discusiones. El resultado de la última de las acciones citadas sería proporcionar al Tribunal Internacional de Justicia una declaración definida y concreta de los principios fundamentales que habían de ser aplicados e interpretados en los varios casos que se presentasen ante él para ser juzgados.

En todo esto los Estados Unidos están en libertad de participar plenamente sin apartarse de su política tradicional y sin sacrificar ninguno de sus intereses propios. Los Estados Unidos están viva y directamente interesados en la construcción de un derecho internacional y el establecimiento de un orden internacional para el mundo entero. Un punto de la mayor dificultad se presenta, sin embargo, cuando nos ponemos a considerar el efectivo cumplimiento del derecho internacional, y la ejecución de cualquier orden internacional que se establezca, y la relación que con ello han de tener los Estados Unidos. Al firmar el convenio para el arreglo pacífico de las disputas internacionales acordado en la Conferencia de La Haya de 1899, la delegación de los Estados Unidos hizo la siguiente declaración oficial:

Nada de lo contenido en este convenio será interpretado de modo que obligue a los Estados Unidos de América a

separarse de su política tradicional de no introducirse, mezclarse ni complicarse en las cuestiones políticas o en la gobernación o administración internas de ningún estado extranjero; ni nada de lo contenido en dicho convenio será interpretado de modo que implique un abandono por los Estados Unidos de América de su actitud tradicional hacia las cuestiones puramente americanas.

Esta reserva fué explícitamente renovada por los delegados americanos en la Conferencia de La Haya de 1907. Para hablar llanamente, esta declaración significa que, aunque haya un derecho internacional y pueda haber un orden internacional en cuya declaración y establecimiento los Estados Unidos participen, hay sin embargo dos áreas de jurisdicción separadas y distintas para el cumplimiento del derecho internacional y para la administración del orden internacional. El área de una de estas jurisdicciones es Europa y aquellas partes de Asia y Africa que dependen inmediatamente de ella; el área de la segunda de estas jurisdicciones es América.

## XIV

CUMPLIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE UN NUEVO ORDEN INTERNACIONAL—CRÍTICA DEL USO DE LA FUERZA PARA OBLIGAR A QUE TODA CUESTIÓN INTERNACIONAL SEA SOMETIDA A UN TRIBUNAL JUDICIAL O CONSEJO DE CONCILIACIÓN ANTES DE QUE EMPIECEN LAS HOSTILIDADES—DIFICULTAD DE QUE LOS ESTADOS UNIDOS HAGAN UN ACUERDO CON ESTE FIN—VERDADERA GARANTÍA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL

TENIENDO presente la reserva hecha por los delegados de los Estados Unidos en las dos Conferencias de La Haya ¿cuáles van a ser probablemente los métodos que se adopten para el cumplimiento del derecho internacional y para la administración de un orden internacional en cuyo establecimiento los Estados Unidos participen, y qué relaciones van a tener probablemente los Estados Unidos con todo esto? ¿Cuál es la sanción de derecho internacional posible y deseable para los fallos de un Tribunal Internacional de Justicia?

Será conveniente discutir primero la última de estas dos cuestiones.

Puede suponerse quizá que lo que Mazzini describe en alguna parte como la filosofía de Caín no encontrará partidarios en el mundo. En un amplio sentido al menos, las naciones del mundo cuidan de las otras como hermanas. Aquellos principios e

ideales políticos y aquellas condiciones de felicidad y progreso humanos que no están limitados por las fronteras nacionales ni están confinados por barreras de raza, de religión o de lenguaje, son cosas que no son indiferentes para nadie. Son el interés común y la preocupación colectiva de todos. La analogía entre los individuos y los gobiernos, y la que hay entre los estados como miembros de un sistema federal y las naciones como colaboradoras por igual en un orden internacional, es luminosa y útil, pero no debe ser llevada demasiado lejos. Un individuo es un solo ser humano responsable la responsabilidad de cuyas acciones cae sobre su propia cabeza. Una nación es una gran comunidad de individuos, que tienen opiniones personales e intereses distintos, y que pueden o no dar su conformidad y apoyo a una acción determinada de su gobierno, y que por lo tanto no pueden ser considerados como personalmente responsables de la política gubernamental sin injusticia e innecesario daño. Es pequeña recompensa de las malas acciones de un gobierno matar hombres, mujeres y niños inocentes, súbditos de aquel gobierno, y destruir su propiedad. Hay objecciones muy serias contra el uso de la fuerza cuando se ha de emplear entre naciones, objecciones que no tienen nada que ver con las enseñanzas pacifistas ni con la doctrina de la no resistencia, sino que surgen de la naturaleza misma de los hechos. Hasta ahora no se ha sugerido por nadie, con autoridad para ello, la idea de crear un cierto cargo ejecutivo con el propósito de hacer cumplir los fallos de

un Tribunal Internacional de Justicia. Todo el mundo ha propuesto que se deje esto a la opinión pública internacional. Hay, sin embargo, proposiciones muy apoyadas de que, en el caso de que alguna nación perteneciente al orden internacional propuesto pronunciase un ultimatum o amenazase con guerra antes de someter la cuestión surgida a un tribunal judicial internacional o un consejo de conciliación, las demás Potencias deben proceder contra ella: primero, por medio del uso de su fuerza económica, y segundo, por el uso conjunto de sus fuerzas militares si la nación en cuestión procede de hecho a hacer guerra o invade el territorio de otra nación.

Un plan de esta especie tiene una base segura sólo en el reconocimiento del hecho indubitado de que la fuerza de cualquiera especie es la última sanción en todos los asuntos humanos. Si por el contrario dicho plan se propone hacer una aplicación práctica de este principio de la manera que se ha dicho, el caso no es tan claro. No es improbable, por ejemplo, que la adopción de semejante táctica obligaría a que toda guerra, de cualquier carácter que fuese, se convertiría en una guerra universal. Si se replica que las fuerzas unidas de las demás Potencias serían tan abrumadoras que ninguna Potencia se aventuraría a desafiarlas, todo el que recuerde la historia política y militar de Europa debe sin embargo permitirse dudar de ello. Dejando aparte otros aspectos, no es siempre fácil determinar de modo que satisfaga a todo el mundo cuál de las di-

versas partes de un convenio es el primer agresor, permitiendo que se llegase a las terribles consecuencias que se seguirían de tratar como un acto de agresión por parte de una nación dada lo que esta nación consideraba como un acto de defensa propia, provocando así una guerra universal a causa de la aplicación del principio en cuestión. Si nos tomásemos la pena de examinar con cuidado las comunicaciones oficiales cruzadas entre los diversos gobiernos europeos entre el 23 de julio y el 4 de agosto de 1914, veríamos claramente cuanto esfuerzo puso cada gobierno en quitar la razón a los otros. La opinión pública universal, que ha tenido tiempo de examinar detenidamente los hechos, ha formado su opinión sobre este punto en lo que se refiere a la presente guerra. Pero ¿hubiera sido hacedero o al menos posible que un concierto de naciones hubiera mobilizado sus fuerzas militares contra Austria-Hungría o Rusia o Alemania en los primeros días de agosto de 1914, estando completamente seguro de su fundamento para hacerlo? Si se dijera que en presencia de un convenio entre las naciones como el sugerido no se habrían cometido actos de agresión tales como los que ocurrieron en los últimos días de julio y en los primeros de agosto de 1914, la contestación segura es que esta suposición es muy amplia y muy peligrosa.

Puede citarse un ejemplo aun más interesante. El 20 de abril de 1914, el Presidente de los Estados Unidos, en un discurso oficial dirigido al Congreso, dió cuenta de ciertas circunstancias que habían ocu-

rrido en Tampico, Méjico, el 9 de abril y los días sucesivos. Habiendo expuesto los hechos referentes a estos incidentes, el Presidente continuó: "Yo por lo tanto vengo a pedir vuestra aprobación para hacer uso de las fuerzas militares de los Estados Unidos en el modo y en el grado que sea necesario para obtener del general Huerta y sus secuaces el reconocimiento más completo de los derechos y dignidad de los Estados Unidos." Dos días después, el Congreso aprobó una resolución declarando que el Presidente estaba justificado en el empleo de la fuerza armada de los Estados Unidos para exigir su petición de reparación inequívoca de ciertas afrentas e indignidades cometidas contra los Estados Unidos, y al mismo tiempo negando por parte de los Estados Unidos toda hostilidad al pueblo mejicano y todo propósito de llegar a una guerra con Méjico. Pero sucedió que entre el día en que el Presidente dirigió su discurso al Congreso y el de la aprobación de la resolución, es decir el 21 de abril, el almirante que mandaba la escuadra americana que estaba frente a Vera Cruz, obrando según órdenes recibidas, desembarcó una fuerza de marina en dicho lugar y se apoderó de la casa de aduanas. En estas operaciones resultaron diez y nueve marinos americanos muertos y setenta heridos, según los informes oficiales, mientras que, según los mismos informes, las pérdidas mejicanas consistieron en ciento veintiseis muertos y ciento noventa y cinco heridos. Es difícil poner en duda que éste fué legalmente un acto de guerra.

Cuando ocurrieron estos incidentes existía un tratado entre los Estados Unidos y Méjico, que determinaba explícitamente que todo desacuerdo que surgiese entre los gobiernos de las dos Repúblicas debería en lo posible ser resuelto de tal manera que se mantuviese el estado de paz y amistad existente cuando se hizo el tratado, y que si los dos Gobiernos no pudieran llegar a un acuerdo no recurrirían a represalias, agresión u hostilidad de ninguna especie hasta que el Gobierno que se considerase ofendido hubiera pensado maduramente, con el deseo de paz y buena amistad, si no sería mejor que tal diferencia fuera resuelta por el arbitraje de representantes nombrados por cada una de las partes y por la de una nación amiga. Esta disposición, contenida en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, promulgado el 4 de julio de 1848, fué explícitamente ratificada en el Tratado de Gadsden, promulgado el 30 de junio de 1854.

Ante estos hechos, aquellos que desean el empleo de la fuerza para obligar a una potencia a someter sus disputas internacionales a un tribunal judicial o a un consejo de conciliación antes de hacer o amenazar la guerra, ¿ pretenderían que si tal acuerdo hubiera existido en abril de 1914 los ejércitos y escuadras unidos de la Gran Bretaña, Francia, Alemania, Rusia, Italia y el Japón deberían haber atacado a los Estados Unidos ? Si tal acción se hubiera realizado ¿ hubiera producido probablemente paz internacional o por el contrario hubiera ocasionado una guerra internacional prolongada y destructora ?

Y si se dijera que con tal acuerdo en vigor el Gobierno de los Estados Unidos no habría llevado a cabo dicha acción, la contestación sería que tal suposición es, por no decir más, excesivamente dudosa.

Los que se ocupan de las relaciones internacionales y no quieren ser llevados a error por fórmulas y meras generalizaciones, encontrarían muchas razones para negar su asentimiento a cualquier proyecto que en las circunstancias antedichas hubiera exigido que las varias Potencias de Europa, con todas las cuales los Estados Unidos estaban en relaciones amistosas, hiciesen conjuntamente la guerra al pueblo americano. Es difícil admitir que un acontecimiento tal o su posibilidad tengan cabida en un proyecto cuya finalidad es asegurar una paz duradera.

Como cuestión de hecho, la única sanción práctica del derecho internacional es la opinión pública del mundo civilizado. Aun ahora las naciones no desean incurrir en la condenación de otros pueblos. Semejante condenación conduce a la enemistad, y la enemistad conduce al aislamiento económico e intelectual, que por nadie son deseados y por todos temidos. Los gobiernos más fuertes son los que sin excepción responden más rápidamente al juicio de la opinión pública internacional. Es deplorable en alto grado que el Gobierno alemán se sintiese bastante fuerte para desafiar la opinión pública del mundo respecto a su relación con el origen de la presente guerra y su conducta en ella; pero al obrar así se apartó de los preceptos y la práctica de Bismarck.

Este deseó siempre que antes de empezar una guerra se dieran los pasos conducentes a predisponer la opinión de las demás naciones a favor de sus planes y sus actos. Este decoroso respeto a la opinión de la humanidad, sobre el que descansa el primer acto público del Mundo Occidental, es todavía una fuerza activa y poderosa entre los hombres y las naciones. Es posible que esta misma sanción sea más eficaz, para lograr la obediencia aun de la ley municipal, que los castigos establecidos en los diversos reglamentos. Muchos hombres que no temerían la penalidad legal de una mala acción, dejan de cometerla por temor al terrible castigo que implica la pérdida del respeto y confianza de sus convecinos.

En lo que toca a los Estados Unidos, parece que habría un obstáculo para que se adhiriesen al convenio de hacer guerra a una nación reacia que insistiera en empezar las hostilidades antes de someter una disputa al arbitraje. No hay un acto de soberanía más elevado ni más solemne que la declaración de guerra. La Constitución de los Estados Unidos ha puesto esta atribución en el Congreso. Si los Estados Unidos entrasen en un convenio internacional de contribuir con sus fuerzas militares y navales a una guerra conjunta contra alguna otra nación no nombrada, en un momento no fijado y en circunstancias descritas sólo de un modo general, entonces—dejando a un lado todas las cuestiones de constitucionalidad—se habría delegado el poder de ejercitar este acto solemne de soberanía. Después de un número de años mayor o menor el pueblo de

los Estados Unidos podía despertar una mañana encontrándose en guerra con Rusia o con Grecia o con España o con la República Argentina, a causa de algún acontecimiento del cual los americanos supieran poco o nada y al cual no considerasen como motivo para ser llevados a la guerra. No hay mucha probabilidad de que un acuerdo como éste en tales circunstancias fuera mantenido. Por lo tanto no se debe entrar en él.

En relación con esto es digno de ser recordado el hecho de que cuando, el 18 de marzo de 1913, el Presidente Wilson anunció que los Estados Unidos no estaban dispuestos a participar en el empréstito chino llamado de las seis Potencias, dió como razón el hecho de que la responsabilidad que implicaba la participación en el empréstito podía llegar en alguna contingencia desfavorable a producir la intervención forzosa de los Estados Unidos en los asuntos financieros y aun políticos de China.

La garantía internacional de seguridad nacional que las naciones, especialmente las de Europa, están buscando, se obtendría mediante el establecimiento de las instituciones y la declaración de los principios que han sido ya expuestos y descritos por nosotros. El apoyo y la sanción de estas instituciones y sus garantías sería la opinión pública del mundo. Por ésta se entiende, no la opinión de los gobiernos solamente, sino la opinión instruida e ilustrada de las gentes que deben fidelidad a estos gobiernos. Las varias naciones no llegarían al desarme, pero podrían empezar a limitar sus armamentos de acuerdo con

las condiciones de un convenio mutuo. La humanidad miraría entonces hacia un futuro más feliz y más pacífico, pero no se habría llegado por esto ni a la Utopia ni al milenio.

## XV

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN NUEVO ORDEN INTERNACIONAL—LA DOCTRINA DE MONROE—DOS ESFERAS DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA, UNA EUROPEA Y OTRA AMERICANA—PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL—POLÍTICA NACIONAL Y SERVICIO NACIONAL

LA relación de los Estados Unidos con los métodos que se adopten para el cumplimiento del derecho internacional y para la administración de un orden internacional es una cuestión de la mayor importancia no sólo para los Estados Unidos mismos sino para Europa también. Dado que cuando se haya establecido un orden internacional con la cooperación de los Estados Unidos, la responsabilidad de la administración de este orden internacional en Europa y en aquellas partes de Asia y Africa que dependen políticamente de ella es asunto en el que los Estados Unidos no están directamente interesados, es importante entender este hecho y sus consecuencias.

Ahora es cuando nos encontramos frente a frente de la política tradicional de los Estados Unidos, basada según se ha creído siempre en la obediencia del precepto del Discurso de Despedida de Wáshing-

ton, y en las declaraciones y principios que tomados en conjunto constituyen lo que se llama la Doctrina de Monroe. Esto es lo que los delegados americanos en las dos Conferencias de La Haya tenían en su pensamiento cuando hicieron la declaración oficial de reserva que ha sido antes citada.

Como cuestión de pura teoría puede argüirse fácilmente que, mirando a la paz y comedimiento del mundo en el porvenir, no hay razón para que los Estados Unidos no se unan en iguales condiciones con las naciones de Europa para aceptar deberes y responsabilidades internacionales en todas partes del mundo. Por el contrario, consideradas teóricamente, podrían aducirse muchas razones de que la iniciación de semejante política por los Estados Unidos sería sana y juiciosa. Independientemente de lo que sea posible dentro de un siglo, parece del todo evidente que, como cuestión práctica, el pueblo de los Estados Unidos no podría ser inducido ahora a tomar esta dirección innovadora y revolucionaria. Su forma de gobierno no se adapta bien a una posible acción de esta especie y sus hábitos de pensamiento harían probablemente imposible toda constante y persistente cooperación de esta clase, al menos por ahora y por algún tiempo después.

Es desde luego cierto que los hechos concretos en que Wáshington pensaba cuando escribió su Discurso de Despedida, y Monroe cuando envió al Congreso su mensaje de 2 de diciembre de 1823, han cambiado hace mucho tiempo. Ya no existe un sistema europeo de gobierno que pueda ser extendido

a este o a otro continente. La difusión de las ideas y principios democráticos ha alcanzado y puesto bajo su dominio a la mayor parte de las naciones europeas, y el amor a la libertad es tan fuerte en aquellas naciones como en los Estados Unidos. El tiempo está de parte de la democracia. Aquellas naciones que todavía mantienen obstáculos contra ella en sus formas de gobierno, tienen que darle paso, de mejor o peor grado, más tarde o más temprano. La distancia que separa a Europa de América no es debida ya a la diferencia entre sus respectivas filosofías políticas; porque éstas se han desarrollado constantemente de completo acuerdo. No es debida ya tampoco al ancho y tempestuoso mar cruzado con dificultad y peligro; porque el vapor y la electricidad unidos hacen casi inapreciable esta distancia. La verdadera distancia es la entrañada por la distinción entre los nombres de Viejo Mundo y Nuevo Mundo. Esta diferencia, que tiene desde luego sus raíces en la historia, puede ser en gran parte sentimental, pero no por eso es menos real y potente. Es precisamente en esta distinción en la que están basados los consejos de Wáshington. Sería tonto considerar estos consejos como preceptos que nunca se podrían modificar o abandonar, a pesar de los cambios que pudiese haber en las condiciones del mundo, y sería inexacto ver en ellas una significación rígida y estrecha que no tienen necesariamente; y sin embargo sigue siendo verdad que el progreso del pueblo americano se logrará probablemente siguiendo estos consejos y modificándolos en el sentido

a que inviten y obliguen las circunstancias, mejor que abandonándolos enteramente en un esfuerzo para lanzarse por senderos nuevos y hasta entonces nunca ensayados.

La Doctrina de Monroe es una política nacional que ha llegado a ser ampliamente reconocida y en gran parte aceptada por las naciones europeas. No forma parte del derecho internacional, pero podría fácilmente llegar a formarla, al crearse un orden internacional en cuya administración la responsabilidad se dividiese en dos esferas, europea la una y americana la otra. Antes de enviar el mensaje en el que se expuso la Doctrina de Monroe, éste consultó a Jefferson y recibió de él una carta conocida de todos en la cual hay este notable pasaje: "La cuestión planteada en las cartas que usted me ha enviado es la más importante que se ha presentado nunca a mi consideración desde la independencia. Esta nos convirtió en una nación, aquélla nos da la dirección y nos señala el rumbo que debemos seguir en el porvenir que se abre ante nosotros. . . . La máxima primera y fundamental que debemos tener es no mezclarnos nunca en las contiendas de Europa; la segunda, no tolerar nunca que Europa se entremeta en los asuntos del lado de acá del Atlántico." Poco después Daniel Webster, que representaba el polo opuesto del pensamiento político, hablando en el Congreso de los Diputados dijo estas palabras acerca de la Doctrina de Monroe: "Yo no haré nada para hacerla desaparecer o desarraigarla, ni por ningún acto mío será debilitada o oscurecida. Es una

doctrina que dió honor a la sagacidad del Gobierno y yo no he de disminuir este honor." Dos generaciones después en su mensaje al Congreso de 17 de diciembre de 1895, el Presidente Cleveland habló de la Doctrina de Monroe en el sentido de que había sido pensada para aplicarse en todas las épocas de nuestra vida nacional y durar mientras dure nuestra república.

Mientras que los documentos oficiales den a la Doctrina de Monroe una declaración y significación más o menos precisas, en el espíritu colectivo del pueblo significa más bien un punto de vista y un principio general directivo de la política internacional. Aun en el caso de que fuese deseable intentar cambiar este punto de vista nacional y alterar este principio directivo de la política, sería completamente imposible hacerlo. La Doctrina de Monroe debe ser aceptada como un hecho elemental al intentar llegar a cualquier conclusión práctica respecto a la participación de los Estados Unidos en la administración de un nuevo orden internacional. En lo que toca al territorio y jurisdicción europeos el nuevo orden internacional tendrá que ser administrado por las naciones europeas mismas. En lo que toca al territorio y jurisdicción americanos, el nuevo orden internacional tendrá que ser administrado por los Estados Unidos en amistoso acuerdo con las otras repúblicas americanas.

El establecimiento oficial de estas dos jurisdicciones distintas no ha de debilitar en nada la posición o la influencia de los Estados Unidos en los

consejos y disposiciones semilegislativas que pondrán las bases de una paz duradera, y de las cuales nacerá el nuevo orden internacional. Tampoco hay que pensar que haya que privar al pueblo de los Estados Unidos de la oportunidad y el derecho de expresar sus sentimientos y convicciones cuando surjan cuestiones acerca de la ley y la justicia, de lo justo y lo injusto entre naciones de cualquier parte del mundo. Lo único que aquella separación de jurisdicciones significa es que, por las razones y los fundamentos afirmados, la responsabilidad directa del Gobierno de los Estados Unidos en el cumplimiento del nuevo orden internacional quedará limitada al continente americano y al territorio perteneciente a alguna de las repúblicas americanas.

Los Estados Unidos deben prepararse para participar en esta tarea de consejo internacional y de mejor administración internacional. Deben llegar a comprender que aunque el más amplio grado de autonomía interior sea vital para la existencia continuada y el funcionamiento efectivo de nuestras instituciones interiores, en cambio cuando la nación actúe en la política exterior debe hacerlo como un todo y su acción debe ser sostenida por todos. Un mal paso dado en la legislación interior puede ser corregido sin daño de nadie más que de nosotros mismos. Pero un mal paso dado en la política exterior no puede ser corregido nunca, porque afecta no sólo a nosotros mismos sino a la opinión que los demás tengan de nosotros. Se dice que el Emperador alemán dijo en cierta ocasión que él no veía como

su gobierno podría volver a hacer nunca otro tratado con los Estados Unidos; porque según nuestro derecho constitucional las disposiciones de un tratado, siendo así que son también leyes interiores de los Estados Unidos, pueden ser y son frecuentemente modificadas o rechazadas por una disposición posterior del Congreso sin comunicación oficial a la otra parte contratante. Es una cosa bien sabida, desde luego, que el poder de los Estados Unidos para hacer tratados está erizado de cuestiones difíciles y delicadas; y debe admitirse que los Estados Unidos han de poner orden primero en su propia casa si quieren llegar a tener una influencia internacional efectiva en apoyo de las ideas y principios en que están basados su gobierno y constitución, y si han de prestar una ayuda eficaz a la obtención y mantenimiento de una paz duradera. Los Estados Unidos tienen que tener cuidado de no hacer acuerdos ni asumir responsabilidades internacionales que no puedan observar y cumplir cueste lo que cueste. Los compromisos que se adquieran deben ser escrupulosamente observados. Para que esto suceda es necesario que el poder al hacer los tratados no debe adelantarse mucho a lo que la opinión pública demanda, y que todo el poder del gobierno debe ser utilizado para cumplir las condiciones de un tratado una vez que se ha entrado en él.

Estas cuestiones de derecho constitucional y política pública están ligadas con cuestiones que afectan al sistema militar y naval de los Estados Unidos. La competencia en los armamentos es la peor forma

posible de rivalidad internacional; pero tomar un puesto en una reunión internacional en la presente situación de la opinión pública y de la política mundial, sin tener ciertos medios eficaces de garantizar el propósito de una nación, sería reducir semejante participación a una mera discusión sin consecuencias. Las demás naciones amantes de la libertad tendrían perfecto derecho a dirigir a los representantes de los Estados Unidos dos preguntas: 1.ª ¿Cuáles son los principios que los Estados Unidos creen justos y realizables como parte de un nuevo orden internacional? y 2.ª ¿Qué contribución pueden y quieren hacer en apoyo de este orden internacional en el caso de que estén dispuestos a unirse a las demás naciones para crearlo? Sería, quizá, encontrándose frente a estas preguntas como el pueblo de los Estados Unidos sería llevado rápidamente a comprender qué principios de política interior deben adoptar con objeto de prepararse para una participación internacional. Hay que recurrir una vez más al espíritu de lealtad internacional y nacional que repetidamente ha triunfado del provincialismo, del interés local y del egoísmo. Servicio nacional no puede seguir siendo una frase vacía; debe dársele vida, significación y aplicación universal. Así como el espíritu y los principios democráticos requieren que exista la participación más amplia posible en la formulación de la política pública, igualmente ese espíritu y esos principios requieren que exista la participación más amplia posible en el servicio de la nación y en la defensa de ella si fuese necesario.

Un ejército de soldados mercenarios como institución de defensa de un pueblo democrático es un anacronismo tan grande como lo sería un cuerpo de votantes mercenarios. El sistema de instrucción pública del país debe ser tratado con mano fuerte, purificado de mucho de su sentimentalismo y teorías endebles y fútiles, y convertido cada vez más en una preparación genuina de la juventud americana para su participación inteligente y eficaz en la vida americana. Aparte del sistema de instrucción pública de la nación, debería establecerse sin demora un sistema de instrucción universal para el servicio nacional y si fuera necesario para la defensa nacional. Semejante política es la antítesis del militarismo; es la democracia consciente y preocupada de sus deberes y responsabilidades lo mismo que de sus derechos.

El pueblo de los Estados Unidos no llegará nunca a ser un factor importante en el desenvolvimiento de una política universal eficaz, a menos que tome aquellas medidas que le den el derecho y la capacidad de participar realmente en semejante tarea. Toda nación beligerante está adquiriendo gracias a esta guerra la más rigurosa instrucción y disciplina que cabe. Toda nación beligerante de importancia saldrá de esta guerra con un adelanto de una generación o quizá de un siglo respecto de los Estados Unidos en todo lo que toca al servicio nacional, al sacrificio nacional y a aquel reforzamiento del carácter que viene no de hablar sobre los ideales sino de sostenerlos activamente en el más terrible de los

combates. El pueblo de los Estados Unidos debe tratar de encontrar el modo de aprender las lecciones de la guerra, sin tener que pagar la costa terrible de vidas y haciendas que implicaría una participación militar. Su futuro lugar en la historia del mundo, la consideración que las demás naciones le concedan y su propio desarrollo más afortunado y más justo, todo ello depende de la manera como se resuelvan estos difíciles problemas. La voz de una nación está privada de la mitad de su fuerza si protesta contra la crueldad, la opresión y la injusticia que en el extranjero existan, existiendo también injusticia, opresión y crueldad en su propia vida nacional. La guerra ha traído estas consideraciones ante la Gran Bretaña, Francia, Alemania, Rusia y los demás beligerantes, los cuales se ocupan de ellas cada uno a su modo. También se presentan las mismas consideraciones ante los Estados Unidos. ¿ Cómo van éstos a tratarlas ? ¿ Se limitarán a desear tener una paz duradera o actuarán tanto en el interior como en el exterior de modo que contribuyan a asegurar dicha duradera paz ?

## XVI

### CONCLUSIÓN—CUESTIONES PARA EL PORVENIR—PUNTOS ESENCIALES DE UNA PAZ DURADERA

EL objeto que nos habíamos propuesto tratar en estas discusiones ha sido ya desarrollado enteramente. Partiendo del supuesto de que los principios e ideas políticas por los que están luchando los Aliados deben prevalecer si la guerra ha de ser seguida por una paz duradera, y de que el progreso de las operaciones militares hasta ahora ha hecho evidente que Alemania y sus aliados no pueden de ninguna manera ganar la guerra sino que probablemente antes de mucho tendrán que ceder ante la superioridad militar y económica de los Aliados, partiendo de estas suposiciones, decimos, nos esforzamos al principio por encontrar un posible punto de partida para pensar en la base de una paz duradera. Parecía que nos lo proporcionaban ciertas afirmaciones recientes del Vizconde Grey y del Canciller von Bethmann-Hollweg acerca de los objetivos por los que los Aliados y las Potencias Germánicas están respectivamente luchando. Una comparación de estas afirmaciones nos condujo a una discusión de lo que se entiende por derechos de las naciones, grandes y pequeñas, y de lo que es indispensable para dotarlas de una garantía satisfactoria para su seguridad incluyendo la política librecam-

bista en el comercio internacional. Siguió un examen de la significación de la frase "libertad de los mares," y después una discusión del papel que Francia y Rusia han jugado en esta guerra y de las medidas y resoluciones concretas que probablemente serán exigidas por ellas como condiciones de una paz duradera. Se hizo necesario en seguida analizar lo que se entiende por militarismo prusiano, que es lo que los Aliados se han propuesto como fin principal destruir. Todo esto presupuesto, siguió un examen del progreso alcanzado hasta ahora en el establecimiento de un orden internacional, y a continuación vinieron ciertas sugestiones concretas para el desarrollo y afianzamiento de dicho orden internacional por los medios y con los fines que entonces se expusieron detalladamente. Era natural que examinásemos a continuación con especial cuidado la actitud posible y probable de los Estados Unidos hacia semejante orden internacional, hacia su administración y hacia el futuro cumplimiento del derecho internacional. Como un corolario del examen de estos puntos se expusieron algunas sugestiones respecto a las lecciones que en esta guerra puede encontrar el pueblo de los Estados Unidos en cuestiones relativas a su política interior.

En esta ojeada se han dejado a un lado muchas materias, algunas de la mayor importancia. Una de ellas es por ejemplo la cuestión de la mejor disposición que en interés de una paz duradera haya que tomar con las posesiones coloniales que Alemania tenía al empezar la guerra. Esta cuestión hace sur-

gir naturalmente otras sobre la futura política de las naciones civilizadas respecto a todo lo referente a la colonización y a la toma de posesión de nuevos territorios. Además está el Extremo Oriente con sus especiales problemas. Por el momento este es un terreno común en el que tanto las naciones europeas como los Estados Unidos participan en cierto modo desarrollando diversos planes políticos de carácter internacional. Pero sería muy digna de ser considerada la cuestión de si sería mejor continuar, durante algún tiempo al menos, en esta relación general por lo que a este asunto se refiere, o establecer en el Extremo Oriente una tercera esfera administrativa para desarrollar el orden internacional y el cumplimiento del derecho internacional, con la principal responsabilidad de ella puesta en manos del Japón, de modo que esta nación obrase según una especie de Doctrina de Monroe asiática.

Surgen por sí mismas además cuestiones importantes respecto a la política interior de ciertos pueblos hacia razas y religiones representadas en las poblaciones que de ellos dependen, hecho que ha dado origen frecuentemente a inquietud y rozamientos internacionales. Este es el caso de los armenios en Turquía, los finlandeses en Rusia, los serbios en Austria, y los judíos en Rusia y Rumania. Posiblemente todas estas enojosas cuestiones no se han de ver resueltas por los hombres de hoy; pero si se tienen claramente presentes ciertos principios de conducta nacional e internacional y si se establece un orden internacional según estos principios y en

él un Tribunal Internacional de Justicia, se habrá alcanzado un medio que posibilite la consideración pacífica y el examen jurídico de cuestiones tan complejas como éstas.

Finalmente existe la cuestión total del desarme o más bien la limitación de los armamentos, cuestión presentada por el Zar como razón oficial de la convocatoria de la Primera Conferencia de La Haya. Recuérdese que esta misma cuestión fué considerada por los representantes ingleses de la Segunda Conferencia de La Haya como relacionada con la llamada libertad de los mares y particularmente con la exención de captura de la propiedad privada que no sea contrabando. Aun en el caso de que la presente guerra acabe en lo que parece ser una paz duradera, es evidente que quedarán al mundo bastantes problemas difíciles en que ocuparse, aun sin guerra, durante las generaciones venideras.

Las profundas causas que han producido la presente guerra deben ser comprendidas y tomadas en plena consideración en toda discusión de una paz duradera que haya de tener un valor práctico. No se quiere decir con esto la estrecha cuestión de la serie de acontecimientos ocurridos desde el 23 de julio al 1° de agosto de 1914, ni el valor que haya que dar a ninguno de los actos o palabras de cada gobierno particular en aquel momento febril. Todas estas cuestiones, como se dijo al principio de estas discusiones, son, por ahora al menos, de un interés meramente histórico. Algún día los historiadores imparciales harán un relato de ellas que determinará

la creencia de las generaciones que han de venir; pero esta es después de todo una cuestión de menor importancia. La verdadera causa, fundamento y origen de la guerra fué un conflicto inevitable entre dos principios e ideales de civilización y de desenvolvimiento nacional. Como ya se ha explicado, la política militarista de Prusia, extendida hasta ahora sobre toda Alemania y sus aliados, representa y expresa un orden de cosas viejo y moribundo. Quizá esta política militarista fué necesaria en un tiempo para el desenvolvimiento no sólo de Prusia y de Alemania sino de todo el mundo; pero aunque así fuera, hace ya mucho que ha llenado su misión, y ahora debe ceder ante una filosofía de la vida nacional e internacional más sabia, más humana y más adelantada, por la cual los Aliados, a despecho de todas sus diferencias superficiales, están luchando con una asombrosa unidad de propósito.

Vencer el ideal militarista, tal como por el momento está representado por la política prusiana, no será, sin embargo, bastante para asegurar una paz duradera. El espíritu y el sentido que se manifiestan en el militarismo, en la subordinación de la autoridad y la política civil a la militar y en la colocación de la fuerza encima del derecho, deben ser arrancados de los corazones y de las mentes de los hombres. No bastaría con arrancarlos de los corazones y las mentes de los prusianos y alemanes; deben ser arrancados también de los corazones y las mentes de aquellos ingleses, franceses, rusos, americanos y japoneses en los cuales encuentren cabida.

Esto ocurrirá solamente si las intenciones y propósitos de los hombres están dominados por algo que sea más poderoso que el militarismo por el hecho de ser más moral y más útil a la humanidad. En otras palabras, el fundamento de una sana política internacional se hallará en una sana política interior y en la simpatía hacia la política interior igualmente sana de los demás países. El área pacífica del mundo se ensanchará rápidamente conforme las naciones vayan viendo cada vez más que su grandeza consiste en hacer justicia y en procurar la felicidad interior, más que en extender su poder material sobre sus vecinos e imponer su comercio por injustas y abusivas concesiones de privilegio.

Las instituciones que el nuevo orden internacional propuesto y bosquejado aquí establezca, deben ser y sin duda serán del mayor valor para educar el espíritu del mundo preparándole para relaciones internacionales más saludables y más acertadas; pero estas instituciones no pueden llevar a cabo ellas solas dicha obra. Tienen que tener detrás de sí la fuerza impulsora de un propósito de mantener la paz, de un deseo de ejecutar no sólo la letra sino el espíritu de los compromisos internacionales, y también un refrenamiento de aquellas formas de patriotismo más crudas y más brutales que se manifiestan haciendo injusticia y daño a los demás. Si se dijera que tal desarrollo significaría la supresión de las naciones y del nacionalismo como una fuerza en el mundo, habría que contestar que no pasará nada de esto. El ser humano individual cuyos actos están

dirigidos por un poderoso sentido del deber no tiene menos personalidad sino más que el ser humano individual cuyos actos están dirigidos solamente por el egoísmo. Lo que en este respecto es verdadero de los hombres lo es también de las naciones. Una nación como un individuo se hará más grande conforme alimente un alto ideal y sirva y ayude a sus vecinos grandes o pequeños, y conforme colabore con ellos para alcanzar un fin común. Si se dice que esto es utópico, entonces Utopia es el fin por el que trabajan en el mundo todas las personas morales.

Aunque sea derrotado en esta guerra, el pueblo alemán tendrá que jugar, por esta misma razón, un papel en la civilización aun más importante que el que hasta ahora le ha cabido en suerte. Es verdad, como ellos se quejan, que han venido al mundo demasiado tarde y han encontrado los mejores puestos ocupados ya por otros. Pero los mejores puestos en el desenvolvimiento político, en la competencia administrativa, en el mejoramiento y bienestar de la gran masa de población, en el desarrollo de la literatura, la ciencia y el arte, y en el hallazgo de nuevos modos de expresión de la alegría y satisfacción de vivir, están siempre abiertos a la posesión de cualquiera que esté calificado para llegar a ellos. El sentido del deber ha arraigado fuertemente en el pueblo alemán desde el tiempo de Fichte. Este sentimiento ha acrecentado poderosamente la excelencia de sus excelencias y ha agrandado extraordinariamente la gravedad de sus defectos. Si esta guerra

llegase a consumir los restos más poderosos de militarismo que aun quedan en el mundo, habrá hecho al pueblo alemán el mayor servicio que podía hacérsele. Ciento veinte millones de hombres trabajadores, activos y emprendedores, viviendo en la zona templada y con una larga tradición de esfuerzo heróico, no pueden ser reducidos a la nada por ningún poder sino por el suyo propio. Libres de su ideal militarista y puestos en armonía con los otros grandes pueblos de la tierra, los alemanes—puede predecirse con seguridad—entrarían en un nuevo período de utilidad y progreso que haría parecer pálida en comparación con él la historia de los últimos cien años. Lo que Federico Guillermo III dijo tan finamente cuando aun estaba reciente la humillación de Jena, se puede muy bien repetir ciento diez años después.

En conclusión, pues, una paz duradera depende de la victoria de los Aliados en la presente guerra y del establecimiento en la política pública de los principios por los que ellos están combatiendo. Depende de la represión de todo acto de venganza y represalias, y de la aplicación justa y acertada a cada problema concreto que surja de los principios por los cuales se lucha en esta guerra. Depende del establecimiento de un orden internacional y de aquellas instituciones internacionales que han sido esbozadas en sus líneas generales. Depende de un espíritu de lealtad a este orden y estas instituciones, así como también de un firme propósito de mantenerlas y de-

fenderlas. Depende de una política interior en un sentido de justicia y eficacia, y del refrenamiento de la soberbia, codicia y privilegio hasta donde pueda alcanzarlo el poder de los gobiernos. Depende de la exaltación de la idea de justicia no sólo entre los hombres dentro de una nación sino entre las naciones mismas; porque la paz duradera es una consecuencia de la justicia. Cuando todas estas cosas se hayan realizado, se verá en perspectiva una paz duradera, porque se habrá obtenido el requisito previo esencial, es decir—la Voluntad de la Paz.

# APÉNDICE

# I

## HALL CAINE A COSMOS

LONDRES, Noviembre 25 de 1916.

*A Cosmos:*

*The New York Times* me ha hecho el honor, conjuntamente con otros, de pedirme que conteste su alegato en favor de una paz inmediata. Noto en sus opiniones y en su modo de presentarlas una notable semejanza con las opiniones y la manera de cierta conocida y estimada personalidad inglesa; pero, suponiendo que usted es americano, empiezo por decirle que toda su argumentación, por lo menos tal como ha llegado hasta este lado del Océano, se resiente del defecto de su alejamiento de las emociones producidas por la guerra. Es una antigua verdad la de que los que presencian una partida son los que la ven mejor; pero no puede, en cambio, negarse que los que la juegan son los que la sienten mejor: y consideramos que tan necesario es sentir esta guerra como verla para juzgar cuál es el momento más oportuno para la discusión de la paz.

Me parece que usted no se ha dado cuenta de que la primera condición para tal discusión es no la situación militar de los beligerantes sino su estado de espíritu. Usted dice que la similitud de las recientes declaraciones del Vizconde Grey y de Herr von Bethmann-Hollweg permiten esperar que se encuentre una fórmula que satisfaga a ambos; pero nosotros creemos que el discurso pronunciado por el Canciller alemán con respecto a la paz estaba inspirado en la idea de una paz sobre la base de la victoria alemana; y no nos sorprende que el pueblo alemán considere el llamado discurso pro-paz del Ministro de Relaciones Exteriores británico inspirado por la correspondiente idea de la vic-

toria de los Aliados. Hasta que el uno o el otro de los ministros no aborde el asunto sin la idea de la victoria o con la de la derrota confesada o con la de una solución indecisa, no habrá llegado el momento propicio para la discusión de la paz. Y, por el momento, no vemos signo alguno de que tal cosa sea posible ni de parte de Inglaterra ni de parte de Alemania.

### La Causa de la Guerra todavía en Discusión

Nos parece que usted considera que por el momento es inútil ocuparse de las causas de la guerra. Creemos, por el contrario, que para que haya la menor esperanza de paz es no sólo necesario sino inevitable ocuparse de ello. Creemos que la guerra tuvo su origen en una intriga; que esa intriga culminó en el ultimátum austriaco a Serbia; que Serbia no podía haber aceptado ese ultimátum sin haber dejado de ser una nación; que el Embajador alemán en Viena, sin duda alguna, y el Emperador alemán, probablemente, supieron y aprobaron los términos del ultimátum antes de su presentación; que el propósito deliberado de ese ultimátum fué el de quebrantar la paz europea en beneficio de los planes alemanes; que Alemania consideraba la guerra no simplemente como un mal necesario sino como un medio plausible de acrecentar su poder, y que el sojuzgamiento de Serbia y la violación de Bélgica fueron el resultado de esa política falsa y criminal. No vemos prueba alguna de que Alemania esté arrepentida de la trama que urdió, ni posibilidad de una paz real y duradera hasta que lo esté, o sufra las consecuencias de no estarlo.

Nos parece también que usted cree que como por el momento no es posible discutir los móviles de los beligerantes, sería suficiente que reconocieramos que, lo mismo que nosotros, Alemania cree tener razón. Pero, en nuestro concepto, el que Alemania crea tener razón hace tanto mayor su culpa y tanto más imposible la discusión de los términos de la paz.

Sólo cuando Alemania comprenda que no tiene razón será posible abordar la discusión de las condiciones de una paz, que será permanente porque estará basada no sólo en razones de índole militar, sino en el reconocimiento efectivo de los preceptos de la ley moral. De que Alemania comprenda tal cosa no vemos hoy signo alguno.

Usted cree que ha llegado el momento de ocuparse de la paz porque Alemania ya debe haberse dado cuenta de que no puede ganar la guerra, y porque los Aliados deben comprender que sólo pueden ganarla a una costa que sería casi tan desastrosa como la derrota: nosotros creemos que eso no constituye más que una parte de las condiciones que pueden conducir a la paz. Solamente cuando Alemania vea que ha de perder seguramente la guerra, o cuando los Aliados comprendan que los peores desastres que pudieran resultar de la continuación de la guerra no serían compensados por el triunfo de los principios por los que están combatiendo, habría llegado el momento de concluir una paz que no se funde en otra consideración que la de lo que se gane o se pierda con ella. No hay indicación alguna de que ninguno de los beligerantes esté dispuesto a aceptar tales conclusiones.

### Concluir la Guerra Ahora Sería un Despilfarro Criminal

Nos parece que usted piensa que porque la guerra hasta ahora no ha producido otros resultados que infinita desgracia debería cesar, por haber fracasado en cualquiera de los fines que los beligerantes se proponían alcanzar con ella; pero es precisamente porque la guerra hasta ahora no ha producido ningún resultado militar definitivo por lo que creemos que ella no debe cesar. Creemos que concluir la guerra ahora, después de tantos sufrimientos y sacrificios, por medio de una paz que no probase ni estableciese nada absolutamente, sería un despilfarro, un despilfarro ciego, injustificado, inexcusable, irreparable, criminal; un despilfarro tal que no osa-

mos, siquiera por un momento, detenernos a considerarlo. Creemos que una paz en tales condiciones sería una traición para con los muertos, una felonía para con los vivos, un ataque contra la autoridad de los gobiernos, una incitación abierta al desbordamiento de la anarquía, un deliberado ultraje a los principios del patriotismo y aun a los sagrados preceptos de la religión.

Usted considera la oportunidad favorable para la discusión de la paz porque los Aliados, aun cuando puedan ganar, no pueden querer—y probablemente no serían capaces de ello—aplastar completamente a sus enemigos. Pero aunque aquellos de nosotros, que, conocedores de la historia y con una idea humana de la guerra y de sus probables resultados, nunca hemos esperado ni soñado la exterminación de Alemania como nación, sin embargo hemos esperado y soñado la destrucción del ideal político alemán que está basado, según vemos, en la idea de que la civilización, la cultura y el bienestar general de la familia humana son asegurados por el dominio y la tiranía de la espada con sus inevitables consecuencias de la violación de las libertades de las pequeñas nacionalidades y la germanización general del mundo. Después de dos años y medio de guerra no vemos signo alguno de que Alemania haya abandonado ese ideal, y, por consiguiente, indicación alguna de la posibilidad de una paz constituida sobre la base del principio cristiano de la igualdad de derechos de todos los pueblos.

Usted cree que prolongar la guerra a costa de mayores y aun peores sufrimientos conduciría a tal exacerbación de los sentimientos de los beligerantes que sería perjudicial para la paz futura de Europa. Nosotros pensamos, por el contrario, que el terminarla en el presente estado de inconclusión, cuando ninguno de los bandos puede afirmar que ha conseguido una decisión militar, sería el medio más seguro de producir otras guerras, dando tiempo para reponerse, y una renovación de las hostilidades de las que ninguno de los beligerantes se ha arrepentido o ha visto la inutilidad de proseguir.

Usted cree que aun cuando Alemania haya podido ser el siniestro agresor, ha recibido una lección, y que si la paz se concluye ahora puede contarse que hará todo lo que esté de su parte para prevenir otras guerras. Creemos, en cambio, que la única lección que Alemania ha recibido es una lección militar; la de haber despreciado el valor, los recursos y el poder de sus enemigos, y que la única salvaguardia de una paz duradera es la de que Alemania reciba la lección moral que resulte del convencimiento de la inutilidad de la guerra como un medio de asegurar el bienestar de la humanidad. Esa lección, que nosotros sepamos, no la ha recibido aún Alemania.

### Porqué la Guerra Debe Continuar

Usted considera, a lo que parece, que si la paz se concluyese ahora ambos beligerantes reconocerían la locura de la guerra como medio de resolver las diferencias internacionales; y habiendo todos recibido su correspondiente lección se esforzarían de consuno en evitar su repetición.

Creemos, por el contrario, que tal reconocimiento podría sólo venir al mismo tiempo para ambos después de estar ambos completamente extenuados, y en tal caso la lección sólo tendría valor para el resto del mundo, América, por ejemplo, la que, seguramente, no la necesita. Es probablemente cierto que el mundo sólo adquirirá la completa convicción, el sentimiento absoluto de la futilidad y de la estupidez de la guerra ante el espectáculo de una gran parte de él vencido, arruinado y arrasado; pero aun ésto no conmueve nuestra convicción de que peor aun que la más completa ruina que pueda ser causada por la guerra, por terrible y espantosa que sea, es la esclavitud espiritual que ella puede evitar. Dios no permita que el más miserable de nosotros, los que estamos contra cualquier alegato por la paz, diga una sola palabra que pudiera prolongar los horrores de la guerra; pero nosotros, los que pertenecemos a las Naciones Aliadas, odiamos la guerra con un odio tal que la esperanza

de acabarla de una vez por todas nos alienta a proseguirla. Es precisamente porque nuestros corazones sangran de los terribles sacrificios que hacemos todos los días de lo mejor de nuestra sangre y de nuestra inteligencia por lo que comprendemos, por más terrible y cruel que sea el decirlo, que debemos seguir sangrando. Y no creemos que esos impulsos estén en pugna ni con los intereses de la civilización, ni con nuestra fe.

Nos damos clara y dolorosa cuenta de que en nuestra lucha por lo que creemos con toda nuestra alma ser la justicia, nos hemos visto obligados a someter la solución de nuestra causa a un poder que no tiene nada en sí que ver con la justicia. Sabemos que nuestra religión nos enseña que Cristo condenó la guerra, y que tan pronto como el cristianismo haya establecido su dominio la guerra cesará; pero sabemos también, y se nos ha hecho últimamente comprender, y muy amargamente, que la guerra es algunas veces necesaria para contener los peores instintos de la naturaleza humana; que apelar a la fuerza puede ser el último recurso de la justicia, y que, por consiguiente, es justo pelear y seguir peleando por la justicia. Sobre esta base, nosotros, los que pertenecemos a las Naciones Aliadas, con extrema repugnancia, fundamos, en Agosto de 1914, nuestra convicción en la necesidad de entrar en el presente conflicto.

¿Y cuál sería el resultado ahora, si, después de dos años y medio de una guerra que ha convulsionado Europa, arrastrando a la tumba a millones de hombres y trayendo el dolor y la miseria a millones de mujeres y niños, fuéramos a hacer la paz con un enemigo inarrepentido, sólo por razones de circunstancias? Creemos que el único resultado sería el derrumbamiento en Europa de toda ley moral en el gobierno de las naciones y de toda fe en la Providencia.

### Confianza en los Estados Unidos

Estamos profundamente agradecidos a los Estados Unidos por la preocupación que siempre han demostrado y siguen

demostrando por las posibilidades de paz; y dormimos más tranquilos sabiendo que el único imperio en el mundo que está fuera de esta vorágine de fuerzas devastadoras intervendrá con propuestas para terminar la guerra en el momento en que sea posible y justo hacerlo.

Entretanto, estamos satisfechos con el papel que está desempeñando y que esperamos continúe desempeñando en lo sucesivo. Ese papel es el de amigo y campeón, no de uno cualquiera de los beligerantes sino de la humanidad. En nuestra opinión, hay una gran distancia entre la rígida y helada neutralidad que América impuso a su pueblo al principio de la guerra y la reciente calurosa declaración de su Presidente de que de ahora en adelante la neutralidad es imposible para una gran nación en cualquier conflicto que afecte al bienestar de una gran parte de la familia humana. Esta no es una doctrina nueva, pero es una gran doctrina. Fué la doctrina sobre la cual el fuerte inglés Oliver Cromwell hizo de Inglaterra no sólo la más poderosa sino la más respetada entre las naciones del mundo. Y en medio de la resurrección de métodos de guerra que no hacen distinción entre lo justo y lo injusto, y que no merecen otro nombre que asesinato y esclavitud, nos satisfaría ver a América sostener firmemente el gran principio, contra quienquiera que lo ataque, de que las leyes de la humanidad, que son inmutables, no deben ser infringidas y ultrajadas. Ya eso sólo contribuirá a mantener vivo el espíritu de justicia en el mundo y a acercar el día de la paz.

HALL CAINE.

## II

### COSMOS A HALL CAINE

Noviembre 27 de 1916.

*A Hall Caine:*

Debo a la amabilidad del *New York Times* el poder contestar inmediatamente su carta de 25 de Noviembre trasmitida por cable. Permítame manifestarle que usted no ha comprendido exactamente el propósito de mi alegato. La mala inteligencia se debe, sin duda alguna, a la forma imperfecta o parcial en que ha llegado a sus manos. Tal vez sea debido, en parte, a que en el momento de su publicación hubo, tanto en éste como en otros países, un cierto número de manifestaciones de opinión referentes a la terminación de la guerra con las cuales mi alegato puede haber sido relacionado injustificadamente. Acaso la mala inteligencia sea debida al encabezamiento bajo el cual mi alegato fué publicado.

Yo no abogo por una paz inmediata. Por el contrario, me aparto completamente de todas aquellas personas y de todos aquellos movimientos de opinión que recomiendan, fundados en motivos humanitarios, una paz inmediata, aun a costa de los grandes objetivos de la guerra. Hasta tanto esos objetivos sean alcanzados, y una vez alcanzados asegurados para lo futuro, esta guerra no puede ser terminada con algo que merezca el nombre de paz. En tales circunstancias, el resultado sería, en el mejor de los casos, una nueva era de competencia de armamentos y una nueva y desesperada lucha, por todos los medios conocidos, para obtener una situación ventajosa desde la cual poder iniciar y proseguir una nueva e igualmente terrible contienda.

El punto de partida de mi alegato, dando por sentado la derrota de Alemania y sus aliados, es la creencia de que ha llegado el momento de considerar si la guerra no puede ser terminada en un futuro no distante, por un pacto interna-

cional en el que los Estados Unidos tendrían intervención. Con el objeto de suministrar una base para la discusión de tal pacto internacional, ciertas proposiciones definidas fueron presentadas y examinadas en mis contribuciones al *New York Times*. Sería de una gran ayuda si estas propuestas concretas y definidas, una vez que hubieran sido íntegramente leídas y cuidadosamente examinadas, pudieran servir, acaso, de base para un futuro pacto internacional, cuyo propósito sería el de hacer todo lo humanamente posible para proteger la civilización contra la repetición de la presente calamidad.

Usted se equivoca igualmente al suponer que estos artículos han sido escritos con la desventaja resultante del alejamiento del autor de las emociones producidas por la guerra. El autor ha debido hacer un esfuerzo para evitar que la menor expresión de sus sentimientos apareciera en sus argumentaciones; y ese esfuerzo constituyó una tarea difícil dada la profundidad de sus sentimientos. Nadie cuyos sentimientos no hayan sido profundamente afectados por la causa de los Aliados en esta guerra, puede intervenir en la discusión de las condiciones de una paz duradera.

COSMOS.

## III

### HALL CAINE A COSMOS

LONDRES, Noviembre 29 de 1916.

*A Cosmos:*

Debo a la amabilidad del *New York Times* el haber leído su carta telegrafiada el lunes, y me apresuro a decirle que nada puede parecerse menos a ella que el espíritu general de sus artículos, tales como fueron dados a conocer por el resumen publicado de este lado del Atlántico. Ese resumen los presentaba como un *ballon d'essai*, una exploración, posiblemente en interés de Alemania, o, por lo menos, capaz de

ser utilizado en beneficio de Alemania. Pero mi carta no estaba inspirada en esa interpretación injuriosa. Por el contrario fué sugerida por el disgusto de que un órgano responsable de opinión inglesa hubiese empleado semejante lenguaje, tratándose de un escritor evidentemente sincero y de un diario como *The New York Times* que ha publicado algunos de los artículos más luminosos, perspicaces, profundamente sentidos e inspirados en los mejores sentimientos que han aparecido en todos los países durante la guerra.

El móvil de mi carta fué el de reconocer el hecho evidente de que los Estados Unidos, al iniciar una propaganda en favor de la paz, sólo podían estar inspirados por los más altos motivos de humanidad, contra la manifiesta oposición de los intereses materiales.

Por eso fué por lo que hice todo lo posible para contestarle en el elevado terreno de la ley moral, no en el de la oportunidad o la necesidad militares; citando frecuentemente las propias palabras que le eran atribuidas, y no sacando de sus argumentos otras consecuencias que las que parecían de acuerdo con el espíritu general de los mismos. Al proceder así creí interpretar el sentimiento general del pueblo de nuestro país, el cual agradece a América lo que hace, y no pretendí, por cierto, desterrar la palabra paz del vocabulario de la más grande de las naciones neutrales, por poco que ella misma quiera usarla.

Pero si usted cree tener razón de quejarse por el lenguaje que algunas veces se emplea con respecto a América en este país, le ruego se coloque en nuestro lugar. Acaso sea verdad que todos los Junkers no están en Alemania, que todos los Hunos no están en Prusia, que lo mismo aquí que del otro lado del Rin hay quienes profieran bravatas, y que en medio de los infinitos sufrimientos ocasionados por la guerra los más vehementes clamores por su continuación pueden venir de los púlpitos guerreros, de los sofás heróicos y de los invencibles sillones; pero eso no es todo, de ninguna manera.

El nuestro es un pueblo orgulloso, magnánimo y valiente, que no tiene ni la costumbre de la derrota ni está dispuesto

a soportar la vergüenza de ella. Hemos conocido en otros tiempos toda la amargura de las horas oscuras y amenazadoras. Hace menos de tres siglos, después de un período de supremacia mundial, vimos la flota holandesa surcar triunfante el Támesis. Hace menos de dos siglos, en la víspera de nuestros más grandes triunfos, vimos nuestras fuerzas despedazadas en la tierra y en el mar.

Pero nuestro espirítu nacional nunca flaqueó. Jamás nos hemos sometido a una paz vergonzosa, y ahora, cuando, como lo creemos, somos víctimas de una trama cobarde y cruel, cuando estamos sufriendo junto con nuestros aliados y con algunas de las naciones neutrales, sin excluir a América, todos los horrores imaginables que la inhumanidad puede concebir y la barbarie ejecutar, no nos parece que nos esté bien ponernos a hablar de la paz hasta que la veamos cercana y la sepamos justa.

Dejemos que nuestros enemigos, por miedo o por jactancia, vociferen por ella. Ese no es nuestro espirítu, ese no es nuestro modo de ser. No está en nuestro modo de ser el hacerlo, sea el que fuere el precio que debemos pagar por nuestro silencio. Ese es el rasgo prominente de nuestro carácter nacional; y no conocerlo es no conocer nuestro país, lo que es y lo que ha soportado.

Algunos de los que hemos tenido la obligación de hablar a nuestro pueblo diariamente, por intermedio de los grandes diarios, nos hemos dado cabal y clarísima cuenta de ese imperecedero rasgo nacional. Hay ciertos temas que no podemos discutir porque nuestro pueblo no admite que estén dentro de los límites de la cuestión. Hay ciertas eventualidades que no podemos considerar porque nadie cree que estén dentro de los límites de lo posible; y sobre todos esos temas y eventualidades está el tema y la eventualidad de una paz prematura, y, por consiguiente, peligrosa y deshonrosa. En lo que a esto toca, a pesar de todos nuestros sufrimientos presentes, pasados y futuros, el alma de nuestro imperio está resuelta a todo. De ahí la impaciencia y aun la desconfianza con que han sido recibidas en este país algu-

nas de las discusiones sobre la paz en América; y de ahí, también, el falso concepto que, como lo demuestra su carta, prevalece a veces con respecto a su objeto y su alcance.

Estoy de completo acuerdo con las tendencias generales de su carta, tal como ésta me ha sido trasmitida por el cable. Que cuando la guerra haya sido terminada de acuerdo con la justicia (Dios quiera que sea pronto!) debe hacerse un esfuerzo para concluir un convenio internacional cuyo fin sea el proteger la civilización contra la repetición de una calamidad semejante, es una propuesta que se recomienda por sí sola y que tendría la aprobación de la inmensa mayoría de mis compatriotas; y nos parece justo que América encabece esa alta empresa como la gran nación cuyo poder le da autoridad ante el mundo y cuyas manos están limpias del presente crimen.

Pero al entrar en la liga para la paz usted propone no debemos forjarnos ilusiones. No debemos creer necesariamente que vamos a ajustarnos a los principios pacíficos del fundador de nuestra religión. Esos principios, tal como la mayoría de nosotros los entiende, están basados en el sentimiento de que la violencia, en cualquier forma en que se emplee, produce la violencia, y que el único medio de establecer el imperio de la ley moral es el de no oponer resistencia al mal.

Pero comprendemos que esa doctrina puede hacer mártires y religiones pero no naciones, y que la liga internacional que usted propone para la paz debe fundarse en la fuerza. Del mismo modo que los gobiernos nacionales, esa liga dependería en última instancia de la fuerza en que se apoyara, y, por consiguiente, estaría sujeta a ser cohibida y deshecha y a algunos otros de los males menores inherentes a las condiciones actuales.

Comprendemos, por otra parte, que la fuerza en que se apoyaría la liga internacional para la paz sería una fuerza internacional y no nacional: y esa diferencia sería fundamental. Ella nos permitiría esperar que la ley moral influyese en la solución de las diferencias internacionales, y que,

por consiguiente, un ultimátum como el de Austria a Serbia fuera imposible; que los derechos de las pequeñas naciones serían considerados sin tener en cuenta la fuerza a disposición de las mismas para hacerlos respetar, y, por consiguiente, hechos como la violación de Bélgica y el esclavizamiento de su pueblo fueran inconcebibles, y, sobre todo, que una guerra universal, tal como la que ahora nos envuelve, causando incalculables sufrimientos a millones de personas, no sería otra vez emprendida después de unos cuantos días de diplomacia vertiginosa dirigida por un puñado de hombres no todos distinguidos por su inteligencia o exentos de sospecha de móviles indignos.

Si América consigue, a su debido tiempo, formar una tal coalición, habrá prestado a la humanidad un servicio tal como el mundo apenas hubiera osado esperar todavía. Una conclusión tan santa, tan feliz, casi nos reconciliaría con la infinita desgracia del espantoso conflicto actual, haciéndonos comprender que por esa razón Dios ha permitido que, así como una vez por el agua, ahora por el fuego, el mundo fuese purgado de la peor de sus impurezas; que El no ha permitido que nada se malgaste, que ningún sufrimiento, que ningún sacrificio sea estéril; y que por medio de esta época de dolor El ha concedido al afligido mundo una gloriosa resurrección. Dios lo quiera! HALL CAINE.

## IV

## COSMOS A SUS CRÍTICOS

Diciembre 1 de 1916.

*Al Director del New York Times:*

Desearía contestar las cartas que me han llegado por su intermedio, aplaudiendo o criticando mis opiniones publicadas en el *Times* con respecto a la base de una paz duradera, que todas las naciones, sean o no beligerantes, manifiestan desear.

Permítame repetir, una vez más, que mis opiniones presuponen la victoria militar y económica de los Aliados sobre los Imperios Centrales y la prosecución de la guerra hasta obtener la seguridad de poder llegar a un convenio internacional que, en primer lugar, cumpla y asegure los fines para la obtención de los cuales los Aliados están prosiguiendo la guerra, y, en segundo lugar, establezca los medios de impedir en lo futuro, en cuanto sea humanamente posible, el estallido de un conflicto internacional semejante.

Mis apreciaciones se dirigen principalmente a los americanos, en la esperanza de que la opinión pública en los Estados Unidos sea conducida a informarse concreta y detalladamente con respecto a los fines precisos de la guerra y a los medios de cumplirlos y asegurarlos cuando llegue el momento de ocuparse de las condiciones de la paz. Los Estados Unidos son neutrales en esta guerra, pero están directa y profundamente interesados en su resultado, no sólo en los campos de batalla, sino en el terreno de las ideas políticas. Se esperaba, naturalmente, que mis argumentos fueran, como lo están siendo, conocidos en Europa, a fin de poner, dentro de ciertos límites, en contacto el alma de ésta con la de los Estados Unidos con relación a las cuestiones vitales que están siendo consideradas.

Permítaseme repetir, una vez más, que mi alegato no ha sido escrito o publicado como parte de una propaganda pro-Alemania para la obtención de una paz inmediata, y que no está vinculado ni directa ni indirectamente con organización o movimiento alguno en éste u otros países para concluir rápidamente la guerra sobre la base de una solución militar indecisa. Es una mera coincidencia, y no una coincidencia afortunada, la de que mi alegato haya sido publicado en un momento en que tales organizaciones y tales manifestaciones constituían asuntos de actualidad.

Permítaseme, también, indicar que me sentiría mucho más satisfecho y lisonjeado si los que me escriben se tomasen la molestia de leer mi alegato antes de criticarlo o de aplaudirlo.

COSMOS.

## V

## LOS ARTÍCULOS DE COSMOS

Del *New York Times*, Diciembre 18.

En la serie de artículos escritos por Cosmos y aparecidos en las columnas del *Times*, de los cuales el décimo sexto y último aparece esta mañana, hemos oído la voz de la razón en medio del fragor de las armas. Las condiciones sobre las cuales una paz duradera debe basarse han sido su tema. Una clara comprensión de la rivalidad de intereses, de las malas soluciones políticas y de los falsos ideales de los cuales la presente guerra es el resultado, es su mérito; la justicia y una profunda convicción de que de esta guerra deben resultar medidas de seguridad contra futuras guerras lo han guiado en sus conclusiones. Los artículos de Cosmos han provocado ciertas críticas, más aún han estimulado la discusión. Ellos constituyen una previsión completa de los arreglos que deben efectuarse una vez concluida la guerra y que son esenciales para una paz duradera.

En la frase inicial de su noveno artículo el autor vuelve a indicar las condiciones que, a su juicio, deben de constituir la base de la paz, si ella ha de ser duradera:

"El campo que hasta ahora hemos recorrido abarca el esbozo de un arreglo de las consecuencias de la guerra, que asegurase el libre desenvolvimiento nacional de todos los estados, grandes y pequeños, la política de libre cambio en el comercio internacional, la exención de la propiedad privada, que no sea contrabando, de captura o destrucción en el mar, y además que restaurase la Alsacia-Lorena a Francia al mismo tiempo que hacía a Rusia dueña de los Dardanelos y del Bósforo."

Queda aún el otro objetivo de la guerra, del cual dijo Mr. Asquith que la Gran Bretaña nunca envainaría la espada hasta haberlo alcanzado: la completa destrucción del militarismo prusiano, de ese "estado de espíritu prusiano," como

lo llama Cosmos que ha hecho de Alemania una nación militar. Queda también la reparación a Bélgica por Alemania y a Serbia por Austria.

Las seguras salvaguardias que las naciones deben levantar contra la guerra, la liga de todos para asegurar la paz de todos, la constitución de comisiones de investigación para estudiar las causas de desacuerdo y de un tribunal internacional, han sido discutidas en los artículos finales con una notable amplitud de miras y una clara comprensión de las dificultades que se oponen a su realización. Especialmente instructiva es la discusión de la naturaleza de las medidas por medio de las cuales se hará efectivo el cumplimiento de los convenios internacionales, los cuales, si han de servir para algo, deben ser realmente obligatorios; y del papel que al respecto los Estados Unidos, en vista de su Doctrina de Monroe y de su tradicional desinterés en la política europea, podrían desempeñar segura y apropiadamente. Y hay también palabras de consejo dirigidas a nuestro pueblo, prevenciones de las consecuencias que sobrevendrán si no tenemos el debido sentimiento del deber y del servicio nacional; prevenciones que sería conveniente que los americanos no echaran en saco roto.

Al pedir sus opiniones a Cosmos y al publicarlas, *The Times* cree haber prestado un servicio cuyo valor quedará evidenciado de un modo notable cuando, después de la guerra, las condiciones de paz, en toda su variedad, consecuencias y ramificaciones, pasen por el crisol de la discusión pública. Cosmos ha sometido a la consideración pública no sólo condiciones de paz sino también principios fundamentales.

# ÍNDICE DE LOS NOMBRES PROPIOS